



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y APLICADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA.**

Autor:

Canchig Cevallos Nancy Verónica

Tutor:

Ing. Ms.C Jorge David Freire Samaniego

Latacunga – Ecuador
2017



APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas por cuanto, la postulante Canchig Cevallos Nancy Verónica con el título de Proyecto de titulación **ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA** han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 13 de julio de 2017

Para constancia firman:

Lector 1 (Presidente)
Nombre: Ing. Mg. Xavier Espin
CC: 050226936-8

Lector 2
Nombre: Ing. Mg Edison Salazar
CC: 050184317-1

Lector 3
Nombre: Ing. Mg Marcelo Tello
CC: 0501518559



AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE TITULACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA.”, de Canchig Cevallos Nancy Verónica, de la carrera Ingeniería Industrial considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, 13 de julio de 2017



.....

Ing. Ms.C Jorge David Freire Samaniego
CC: 0502624810



DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo Canchig Cevallos Nancy Verónica declaro ser autora del presente proyecto de investigación: **ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA**, siendo Ing. Ms.C Jorge David Freire Samaniego tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Canchig Cevallos Nancy Verónica
C.C: 1724586191



Memorando N° 110-DTTHH-2016

Machachi, 21 de noviembre del 2016

Para: Ingeniero MBA
Fabricio Tinajero Jimenez.
RECTOR UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

De: Ing. Giovanni Karolys Merizalde.
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Asunto: CERTIFICADO

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y atento saludo el motivo del presente es para **CERTIFICAR** que la Sra. Canchig Cevallos Nancy Veronica portadora del numero de cedula 17.24586191, en calidad de estudiante a realizado su trabajo final para titularse cuya tema es: **ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA**. En la ejecución de cuyo proyecto ha demostrado habilidades y conocimientos en su especialidad así también genero resultados en su proyecto, cabe resaltar que durante su estadía la Sra. En mención se hizo acreedora de nuestra confianza por la responsabilidad, honestidad y don de gente demostrado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estime conveniente.

Atentamente:



Ing. Giovanni Karolys Merizalde
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Dirección: José Mejía E-50 y Simón Bolívar Telf: 3819-250



AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a Dios y a mi familia, especialmente a mis padres y mis suegros por la comprensión, confianza, perseverancia, apoyo, cariño y por la oportunidad de ayudarme a conseguir una carrera universitaria.

Un afectuoso agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi que me acogió en sus aulas me brindo el conocimiento y las experiencias impartidas por su excelente personal de docente, en especial a quien fue parte del proceso Ing. Ms.C Jorge Freire por su tiempo y conocimiento brindados.

Un sincero agradecimiento al GAD de Mejía por la oportunidad que me brindaron en realizar este proyecto y su disponibilidad y colaboración prestada.

Verónica

DEDICATORIA

El esfuerzo de este proyecto lo dedico:

A mi hijo Deelan José por su comprensión ante los sacrificios invertidos es este objetivo y sin duda es mi motor para seguir cada día, me brinda motivación e inspiración.

Verónica

ÍNDICE DE CONTENIDO

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	i
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	iii
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xiv
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Título:	1
Fecha de inicio:.....	1
Fecha de finalización:.....	1
Lugar de ejecución:	1
Facultad que auspicia:	1
Carrera que auspicia:	1
Proyecto de investigación vinculado:.....	1
Equipo de Trabajo:	1
Coordinador de proyecto de investigación:	1
Área de Conocimiento:.....	2
Línea de investigación:.....	2
Sub líneas de investigación de la Carrera:.....	2
2. RESUMEN:.....	2
3. JUSTIFICACIÓN:.....	3
4. BENEFICIARIOS:.....	3
5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:.....	5
6. OBJETIVOS:.....	6
General.....	6
Específicos:.....	6
7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACION A LOS OBJETIVOS.....	7
8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA.....	8

Generalidades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.....	8
Riesgo.....	8
Peligro.....	8
Relación en procesos.....	8
Seguridad en el trabajo.....	8
Seguridad industrial.....	8
Salud ocupacional.....	9
Planificación.....	9
Condiciones de trabajo.....	10
Identificación de los factores riesgo.....	10
La amenaza.....	10
Factores de riesgo.....	11
Evaluación de los factores de riesgo.....	12
Inspección rutinaria.....	12
Cumplimiento del control de factores de riesgo.....	13
Planificar la prevención:.....	13
Adoptar medidas:.....	13
Dar las instrucciones necesarias a los trabajadores.....	13
Control técnico de riesgos.....	13
Capacitación y entrenamiento.....	14
Evaluación de Riesgos, Directrices.....	14
Matriz INSHT.....	14
MARCO LEGAL.....	18
Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Considerando:.....	18
Decreto ejecutivo 2393 reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo realizado el 19 de junio del 2014.....	19
Reglamento del Instrumento Andino del Código de Trabajo 957.....	22
9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS O HIPÓTESIS:.....	22
10. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:.....	23
Diseño metodológico.....	23
11. ANÁLISIS DE RESULTADOS, COMPROVACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	23

Información General.....	23
Objetivos:	24
Misión:.....	24
Visión:	24
Origen.	25
Dedicación.....	25
Ubicación Geográfica, Jurisdicción.....	25
Función.	25
Sistema de organización.	26
Cobertura de la empresa.	27
Propuesta del proyecto:	27
Análisis e interpretación resultados.....	29
Análisis e interpretación resultados.....	31
Análisis e interpretación resultados.....	32
Registro de enfermedades ocupacionales reportadas al IESS	36
Análisis e interpretación de resultados.	37
PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	38
PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	39
PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	40
12. IMPACTOS:.....	41
Social	41
Económico	41
13. VALORACIÓN ECONÓMICA Y/O PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LA PROPUESTA DEL PROYECTO:	41
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:.....	42
Conclusiones:	42
Recomendación:	42
15. BIBLIOGRAFÍA:.....	43
ANEXO	45

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Clasificación de beneficiarios directos.....	4
Cuadro 2: Clasificación de beneficiarios indirectos.	5
Cuadro 3: Sistema de tareas en relación a los objetivos planteados	7
Cuadro 4: Condiciones de Trabajo.....	10
Cuadro 5: Intervención en los factores de riesgo.....	11
Cuadro 6: Nivel de riesgo Matriz INSHT.....	15
Cuadro 7: Valoración del riesgo Matriz INSHT.....	15
Cuadro 8: Listado de enfermedades profesionales.	16
Cuadro 9: Información general	23
Cuadro 10: Nomenclatura del gráfico 4.....	28
Cuadro 11: Porcentaje de accidentes por direcciones.....	29
Cuadro 12: Tipo de riesgo.....	31
Cuadro 13: Codificadores de los riesgos.	33
Cuadro 14: Identificación, Estimación y Control de Riesgo	35
Cuadro 15: Registro de enfermedades ocupacionales.....	36
Cuadro 16: Datos estadísticos de enfermedades ocupacionales	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Planificación.....	9
Gráfico 2: Ubicación del GAD municipal del Cantón Mejía.....	25
Gráfico 3: Organigrama.....	26
Gráfico 4: Datos estadísticos de accidentes.....	28
Gráfico 5: Barras estadísticas de accidentes por mes.....	28
Gráfico 6: Accidentes por área.....	30
Gráfico 7: Accidentes por codificación de riesgos.....	32
Gráfico 8: Datos estadísticos de enfermedades ocupacionales	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Propuesto de control de riesgos en la Dirección Administrativa.	38
Tabla 2: Propuesto de control de riesgos de la Dirección de Obras Publicas	39
Tabla 3: Propuesto de control de riesgos de la Dirección de Talento Humano.	40
Tabla 4: Costo estimado del proyecto de investigación.	41

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y APLICADAS

TITULO: “ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA.”

Autora: Nancy Verónica Canchig Cevallos

RESUMEN

El presente proyecto de investigación consiste en realizar un estudio de puestos de trabajo del área administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, entidad municipal cuya actividad principal es la administración pública, la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la calidad de su servicio a la comunidad. El cual iniciará con una descripción de las actividades realizadas en cada puestos de trabajo, identificando la existencia de grupos de alto riesgo por exposición a movimientos repetitivos y malas posturas que causan molestias musculo – esqueléticas, lesiones y morbilidad. Se aplicará como referencia el método descriptivo y de campo basado en hechos del aporte investigativo, la recolección de datos dentro del entorno laboral mediante el uso del análisis de puesto de trabajo por tarea, la observación, lista de chequeo y con la matriz INSHT se logrará identificar las actividades con mayor posibilidad de daño a la salud de las personas que laboran en la institución, una vez realizada la identificación se efectuará la valoración de los riesgos laborales en el mejor de los casos para evitar el ausentismo en las áreas de trabajo. También, se propone medidas preventivas destinadas a controlar los riesgos además, de una correcta vigilancia de salud ocupacional brindando a los empleados la información necesaria para prevenir accidentes, mejorar su calidad de vida, optimizar su desempeño laborar en un ambiente confortable y seguro; realizando pausas activas de esta manera se pretende que el sitio de trabajo esté acorde a las actividades que efectúan logrando la satisfacción laboral y el aumento de la productividad.

Palabras claves: Movimientos repetitivos, malas posturas, riesgos, matriz INSHT, ausentismo medidas preventivas.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y APLICADAS

TITLE: "STUDY OF WORKING PLACES IN THE ADMINISTRATIVE AREA OF THE AUTONOMOUS GOVERNMENT DESCENTRALIZED OF MEJÍA."

Autora: Nancy Verónica Canchig Cevallos

ABSTRACT

The present research project consists of a study of jobs in the administrative area of the Autonomous Government decentralized of Mejía, a municipal entity whose main activity is the public administration, the satisfaction of the needs of citizens and the quality of its service to community. It will begin with a description of the activities performed in each job, identifying the existence of high risk groups due to exposure to repetitive movements and bad postures that cause musculo-skeletal discomfort, injuries and morbidity. It will take as reference the descriptive and field method based on facts of the investigative contribution, the collection of data within the work environment through the use of the analysis of job by task, the observation, check list and INSHT matrix will be able to identify the activities with greater possibility of damage to the health of the people who work in the institution, once the identification is made, the assessment of occupational hazards is carried out in the best case to avoid absenteeism in the work areas. Precautionary measures are proposed to control the risks in addition to a proper occupational health surveillance by providing employees with the information necessary to prevent accidents, improve their quality of life, optimize their performance in a comfortable and safe environment, Making active pauses in this way is intended that the work site is in line with the activities carry out achieving the labor satisfaction and increased productivity.

Key words: Repetitive movements, bad postures, risks, matrix INSHT, absenteeism, preventive measures.



AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de docente del idioma inglés del centro de idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal certifico que:

La traducción del resumen del proyecto de investigación del idioma inglés presentado por el Sra. **Canchig Cevallos Nancy Verónica** portador de la cedula de ciudadanía N° **1724586191**, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Académica de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas cuyo tema es: **“ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MEJÍA.”**, lo realizo bajo mi supervisión y cumple con una correcta escritura gramatical del idioma inglés.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estime conveniente.

Latacunga 12 de julio de 2017

Atentamente:



Lic. Diana Karina Taípe Vergara
CC: 1720080934

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Título:

ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO DE MEJÍA.

Fecha de inicio:

26 de abril del 2017

Fecha de finalización:

8 de agosto del 2017

Lugar de ejecución:

Barrio San Sebastián, Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Mejía

Facultad que auspicia:

Facultad Académica de Ciencias de la Ingeniería y Aplacadas.

Carrera que auspicia:

Ingeniería Industrial

Proyecto de investigación vinculado:

Gestión de la calidad y seguridad laboral.

Equipo de Trabajo:

Ing. Ms.C Jorge David Freire Samaniego

Coordinador de proyecto de investigación:

Nancy Verónica Canchig Cevallos.

Área de Conocimiento:

“Ingeniería Industria y Construcción” y como campo detallado “Seguridad Industrial” Seguridad y salud ocupacional.

Línea de investigación:

Gestión de la calidad y seguridad laboral.

Sub líneas de investigación de la Carrera:

No aplica.

2. RESUMEN:

El presente proyecto de investigación consiste en realizar un estudio de puestos de trabajo del área administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, entidad municipal cuya actividad principal es la administración pública, la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la calidad de su servicio a la comunidad. El cual iniciará con una descripción de las actividades realizadas en cada puestos de trabajo, identificando la existencia de grupos de alto riesgo por exposición a movimientos repetitivos y malas posturas que causan molestias musculo – esqueléticas, lesiones, morbilidad y enfermedades profesionales, mediante la matriz INSHT se identificó las actividades con mayor posibilidad de riesgos físicos, psicosociales y ergonómicos específicamente en posturas forzadas y movimientos repetitivos causando así enfermedades de condromalacia, hernia discal, hernia discal lumbar, tendinitis, ansiedad y depresión con ello se propone medidas preventivas destinadas a controlar los riesgos además, de una correcta vigilancia de salud ocupacional brindando a los empleados la información necesaria para prevenir accidentes, mejorar su calidad de vida, optimizar su desempeño laborar en un ambiente confortable y seguro; realizando pausas activas de esta manera se pretende que el sitio de trabajo esté acorde a las actividades que efectúan logrando la satisfacción laboral y el aumento de la productividad.

3. JUSTIFICACIÓN:

El estudio de la seguridad y salud de los trabajadores requiere de un marco de referencia adecuado. No solo se trata de establecer normas o que el empleado se adapte a las circunstancias del área donde se desempeña; sino proponer un enfoque que mejore la salud en los trabajadores, algo que no ha tenido un debate amplio ni desde el punto de vista técnico ni de actores sociales, como son los empresarios, trabajadores y estado. Sin pretender agotar el tema se propone reflexionar sobre las relaciones laborales y valores instituciones.

El área administrativa es el corazón de todo ente tanto público como privado, siendo esta la más vulnerable por el hecho de que las actividades a realizarse son monótonas dando origen a enfermedades profesionales que han llevado no solamente un notable desmejoramiento en su calidad de vida sino también un bajo rendimiento laboral causando inconformidad público objetivo.

La presente investigación tendrá como finalidad solucionar uno de los problemas más comunes en el entorno laboral de los empleados municipales, por lo cual es necesario identificar todo riesgo potencial, valorizarlo y proponer medidas preventivas para reducir accidentes y enfermedades ocupacionales que afectan a la productividad utilizando herramientas adecuadas para reconocer, prevenir y eliminar todo condición insegura que afecte el bienestar laboral.

En el ámbito legal todo ente que se debe al Estado tiene como prioridad precautelar las condiciones de vida y de trabajo de la población por lo que fundamental que cumpla con el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que determina que las instituciones públicas deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir daños a la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo.

4. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos son 224 empleados administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.

Cuadro 1: Clasificación de beneficiarios directos

ÁREA DEPARTAMENTO	PROCESO ANALIZADO	MUJERES	HOMBRES	TRABAJADORES EXPUESTOS
Centro tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Oficina administrativa		1	1
	Clasificación inorgánica	2	12	14
	Compostaje		2	2
	Relleno sanitario	1	3	4
	Báscula		1	1
Central hidroeléctrica La Calera	Generación		9	9
	Bodega/ taller/ oficina		9	9
	Tanque de presión		6	6
Talleres municipales	Taller de soldadura		4	4
	Rampa de mantenimiento		2	2
	Carpintería		3	3
Palacio municipal	Servicios médicos	1		1
	Dirección de obras públicas	11		11
	Servicios generales	54	6	60
	Dirección administrativa	6	1	7
	Avalúos y catastros	4	6	10
	Financiero	10	2	12
	Tesorería	9	2	11
	Sistemas	1	3	4
Agua potable	Oficinas administrativas	5	1	6
	Planta de agua potable	1		1
Obras publicas	Resanteo	28	9	37
TOTAL		136	89	224

Elaborado por: El autor.

Beneficiarios indirectos es la ciudadanía del Cantón Mejía que realizan varios trámites en la institución con un estimado de 3,581 personas por mes.

Cuadro 2: Clasificación de beneficiarios indirectos.

POBLACIÓN ATENDIDA	MUJERES	HOMBRES	PERSONAS ATENDIDAS MENSUALMENTE
Familiares de los trabajadores	620	500	1.120

Elaborado por: El autor.

5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

La importancia que se da a la salud ocupacional en América Latina es escasa. Se ha notado que son pocas las organizaciones que realmente la consideran, la OPS (Organización Panamericana de la Salud) menciona que en América Latina y el Caribe, las condiciones de trabajo, los riesgos ocupacionales y la intensificación de las desigualdades socioeconómicas entre la población trabajadora incrementan la susceptibilidad a enfermedades relacionadas con el trabajo, accidentes, incapacidades y mortalidad.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) busca desarrollar y aplicar una cultura de seguridad y salud preventiva en el área de trabajo. En 2003, la OIT instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para hacer notar la necesidad de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.

Esta situación no es indiferente en Ecuador ya que los estudios de puesto de trabajo son insuficientes por lo que ocurre errores excesivos, demoras en la ejecución de trabajo disminución de la calidad y la productividad siendo uno de los principales obstáculos para ser un país desarrollado o entrar mercados internacionales. Por lo cual dichos estudios son necesarios y urgentes que permitan generar antecedentes que den la pauta para emprender estudios locales.

Las instituciones públicas en el Ecuador en la actualidad están obligadas a enfrentar nuevos retos enfocados a la satisfacción de los clientes, para lo cual, consideran que sus servidores públicos constituyen una pieza fundamental en la cadena de la eficiencia y la sostenibilidad en el servicio, mientras más se aprecie la importancia de los recursos humanos, mejores serán los resultados en la productividad del trabajo y en la prestación de los servicios a los clientes externos.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía se evidencia un índice alto de ausentismo ocasionado por accidentes laborales o enfermedades ocupacionales, todo ello por la

Falta de capacitación del recurso humano repercutiendo en el bajo rendimiento de los empleados, la mala atención al usuario y el poco sentido de pertenencia a la institución que evidenciada por las quejas y reclamaciones del usuario.

6. OBJETIVOS:

General.

- Realizar el estudio de puesto de trabajo del área administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

Específicos:

- Identificar los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las distintas áreas donde laboran.
- Determinar procedimientos y responsabilidades para minimizar el impacto de riesgo laboral.
- Proponer medidas de control que disminuyan el nivel de lesiones y morbilidad en los puestos de trabajo.

7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS.

Cuadro 3: Sistema de tareas en relación a los objetivos planteados

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Identificar los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las distintas áreas donde laboran.	Identificación de actos y condiciones sub estándar inseguros en el ambiente laboral.	Determinación de los actos, condiciones inseguras más relevantes dentro de la investigación.	La encuesta permitirá recolectar datos sobre hábitos perjudiciales y actividades que realizan los trabajadores. Hojas de análisis de puesto de trabajo por tarea servirá para evidenciar condiciones sub estándar que afectan a los empleados.
Determinar procedimientos y responsabilidades para minimizar o eliminar el impacto de riesgo laboral.	Valorización de los factores de riesgo que están inmersos en la Seguridad y Salud Ocupacional.	Priorización los riesgos de mayor relevancia y que necesitan ser intervenidos para establecer medidas de control.	Con la observación se identificara la conducta de los trabajadores en diferentes situaciones. Con la matriz INSHT se contextualara en texto y se valorizara los riesgos encontrados.
Proponer medidas de control que disminuyan el nivel de lesiones y morbilidad en los puestos de trabajo.	Promover la cultura del auto cuidado.	Información detallada y precisa para el empleado.	Oratoria ayudara como elemento básico de unión de criterios entre empleador y empleado teniendo así un estímulo desconfianza. La capacitación proporcionara un sistema educativo de auto cuidado y bienestar en la realización de las actividades laborales.

Elaborado por: El autor.

8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA.

Generalidades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Riesgo.

Según (NTC OSHAS 18001, 2014, pág. 134) riesgo es la combinación de la probabilidad de que ocurra en un evento o exposición a peligros y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición y (Creus y Mangosio, 2014, pág. 8) asegura que riesgo es el efecto de dañar, definiendo a daño como causar deterioro, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia.

Peligro.

Menciona que peligro es una fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos y según (Creus y Mangosio, 2014, pág. 8) peligro es el riesgo o contingencia inminente de que suceda algo mal.

Relación en procesos.

(Nivelo, 2010, pág. 16) Sostiene que la aplicación de un Sistema de Seguridad y Salud es un instrumento que define estas acciones preventivas en todas las empresas e instituciones en donde existe relación laboral.

Seguridad en el trabajo.

(Muñiz, 2012, pág. 34) Define que la Seguridad en el Trabajo es la disciplina teórico- práctica que se sirve de un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o reducir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo y (Creus y Mangosio, 2014, págs. 8-9) sostiene es el fundamento de la protección de la salud y del medio ambiente. La protección de la salud involucra las acciones que se toman para evitar ocasionar enfermedades a las personas. Las disciplinas involucradas son Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía.

Seguridad industrial.

(Muñiz, 2012, pág. 66) Afirma que es el conjunto de estrategias técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, además se encarga de eliminar las

condiciones inseguras del ambiente, y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas.

Salud ocupacional.

Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud ocupacional como un completo estado de bienestar en los aspectos físicos, mentales y sociales. Esta disciplina reconoce que la salud es uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, y que lograr el más alto grado de bienestar depende de la cooperación de individuos y grupos, mediante la aplicación de medidas sociales y sanitarias.

Planificación.

(Nivelo, 2010, págs. 45-52). Menciona que la seguridad y Salud ocupacional busca mejorar la productividad de la empresa, cumpliendo las normas legales vigentes, además de prevenir y evitar los riesgos laborales que deriven en lesiones, enfermedades, pérdidas humanas y materiales y daños al medio ambiente.

Gráfico 1: Planificación



Fuente: (Nivelo, 2010)

Condiciones de trabajo.

Cuadro 4: Condiciones de Trabajo

INTRÍNECAS	Del Trabajo	Naturaleza y Tipo Intensidad Materias Primas Contenido e integridad
	Del Individuo	Posibilidad del Desarrollo Personal Interés Intelectual Responsabilidad y Estatus que implica Condiciones higiene y seguridad
	Factores Materiales	Bienestar Físico-Ambiental Bienestar Cinético-Operacional Ubicación, espacio
EXTRÍNECAS	Factores Organizacionales	Políticas de la Empresa Horarios de Trabajo Salario Estabilidad del empleo
	Factores Psicosociales	Características del Trabajo (Valores y Actitudes) Relaciones Interpersonales dentro de la jerarquía Características de mando, información y canales de comunicación

Fuente: (Robledo, 2013)

Identificación de los factores riesgo

(Catalunya, 2006, pág. 78) Expresa que tradicionalmente, el primer contacto de las empresas con el mundo de la seguridad y la salud laboral se ha debido a problemas (deficiencias y factores de riesgo) relacionados con la seguridad. Por este motivo, los riesgos de seguridad son a menudo los más conocidos, no sólo por los profesionales competentes sino también por las empresas.

La amenaza

(sucres, 2017, pág. 31) Menciona que el factor externo de riesgo, con respecto al sujeto o sistema expuesto vulnerable, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generada por la actividad humana, con una magnitud dada, que puede manifestarse en un sitio específico y con una duración determinada, suficiente para producir efectos adversos en las personas, comunidades, producción, infraestructura, bienes, servicios, ambientes y demás dimensiones de la sociedad.

Factores de riesgo

(Ministerio de Trabajo, 2014, págs. 176-216) Dice que es un conjunto de acciones, elementos, condiciones que pueden producir daños a los equipos, maquinaria e instalaciones con una probabilidad de ocurrencia, siguiendo medidas de evaluación, control y seguimiento.

Están enmarcados los diferentes tipos de riesgos a tomar en cuenta para tomar cada acción pertinente hasta llegar a la situación final.

Cuadro 5: Intervención en los factores de riesgo

TIPO DE RIESGO	POSIBLES DAÑOS A LA SALUD	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN
MECÁNICOS Objetos, máquinas, equipos, herramientas (manuales o eléctricas) que por malas condiciones de funcionamiento.	Accidentes de todo tipo: atrapamiento, golpes, choques, caídas, cortes, aplastamientos, lesiones oculares, electrocución, incendios.	Correcta señalización de los espacios de trabajo Medidas de protección: utilizar los elementos de protección colectiva e individual indicados.
FÍSICOS Temperaturas extremas (frío o calor). Humedad.	Efectos directos: resfriados, deshidratación, golpe de calor. Efectos indirectos: alteraciones de la conducta, aumento de la fatiga, incomodidad. Mayor probabilidad de accidentes.	Climatización. Ropa adecuada. Rotación de los trabajadores.
QUÍMICOS Sustancias que durante la fabricación, transporte, almacenamiento o uso puedan incorporarse al ambiente como aerosol, gas o vapor. Ingresan al organismo por piel, vía respiratoria, aparato	Efectos corrosivos, irritantes, neumoconióticos (alteración pulmonar), asfixiantes, anestésicos y narcóticos, sensibilizantes, cancerígenos, muta génicos (alteración del material genético) y	Etiquetado de las sustancias (texto adecuado a la comprensión de los trabajadores). Información sobre las sustancias que se

digestivo, o heridas.	teratogénicos (durante la gestación causa defectos congénitos), sistémicos (alteración de órganos y/o sistemas).	manipulan. En la medida de lo posible, reemplazo por sustancias de menor o nula toxicidad.
BIOLÓGICOS Bacterias, protozoos, virus, hongos, gusanos, parásitos.	Enfermedades que se transmiten de los animales al hombre y viceversa. Se llaman zoonosis.	Higiene en los lugares de trabajo y vestuarios Es fundamental el uso de guantes y todas las prendas que ofrezcan protección.
ERGONÓMICOS Objetos, puestos de trabajo y herramientas que, por el peso, tamaño, forma o diseño, obligan a sobreesfuerzos, movimientos repetitivos y mantenimiento de posturas inadecuadas.	Reacciones psicofisiológicas (fatiga, irritabilidad, trastornos del sueño, ansiedad) y comportamentales (consumo de medicamentos, retraimiento social, tabaquismo, violencia).	Adecuado diseño de los puestos de trabajo Rotación de las tareas Períodos de descanso Duración de la jornada laboral.
PSICOSOCIALES Duración, horarios, ritmo de trabajo y lugar donde se desarrolla la tarea excesivas exigencias o sub carga de trabajo, por tareas monótonas y repetitivas.	Reacciones psicofisiológicas (fatiga, irritabilidad, trastornos del sueño, ansiedad) y Comportamentales.	La sobrecarga y la sub carga de trabajo mejoran dando variación a las tareas y rotando a los trabajadores.

Fuente: (Ministerio de Trabajo, 2014)

Evaluación de los factores de riesgo.

Según (Romero, 2004, pág. 10). Es el proceso de evaluación de riesgos que esquemáticamente puede resumirse o sintetizarse en la identificación, estimación y valoración de riesgos, a efectos prácticos si queremos obtener un resultado óptimo.

Inspección rutinaria.

(INSHT, 2014, pág. 95). Indica que la inspección rutinaria constituye una técnica básica para la prevención de riesgos, permitiendo la identificación de deficiencias de los aspectos específicos en seguridad, así como del control de las medidas existentes para evitarlas Esta actividad adquiere

una función es esencialmente preventiva y por lo tanto debe detectar las causas no solo de accidentes sino de los incidentes, para eliminar o reducir riesgos.

Cumplimiento del control de factores de riesgo.

En la investigación se pudo evidenciar que para hacer un control de factores de riesgo es necesario aplicar lo siguiente:

Planificar la prevención:

(Lozano, 2015, pág. 43) Asegura que todas las medidas que se adopten para reducir o controlar los riesgos evaluados deben planificarse ordenadamente y teniendo en cuenta todos los aspectos que rodeen al trabajador de acuerdo con la actividad laboral que desarrolla.

Adoptar medidas:

Dice que es más efectiva la protección colectiva que la individual, por tanto, cuando se propongan medidas preventivas deberá prevalecer las colectivas.

Dar las instrucciones necesarias a los trabajadores.

Señala que de acuerdo a la información y formación son elementos básicos de cualquier sistema de gestión.

Control técnico de riesgos

- Locales de trabajo (paredes, suelo, techos, vías de comunicación).
- Equipos de trabajo (máquinas, herramientas, aparatos).
- Energías e instalaciones (electricidad, gas, aire comprimido).
- Productos y sustancias (materias primas, productos químicos).

(Lozano, 2015, pág. 47) Añade que para cada una de estas unidades se han desarrollado unos indicadores que quieren orientar a los técnicos evaluadores en la identificación de los factores de riesgo de seguridad más relevantes, pero que no pretenden, en absoluto, ser exhaustivos.

Capacitación y entrenamiento.

Los programas de capacitación serán impartidos a todo el personal del proyecto, porque se encuentran distribuidos en sus distintos puestos de trabajo, por lo tanto no se los puede concentrar en un punto común.

Por lo que, las falencias que han existido, se han solucionado en base a la experiencia propia del personal que está a cargo de las diversas áreas, se dictará conferencias con información técnica al personal que se encuentra en el campo. Las charlas de seguridad industrial son impartidas en muy pocas ocasiones.

Evaluación de Riesgos, Directrices.

(CICR, 2008, pág. 46) Asegura que las Directrices están orientadas respecto a cómo organizar las evaluaciones de emergencia. El orden de su estructura corresponde en las diferentes tareas de la evaluación: planificación, trabajo en el terreno, análisis y elaboración del informe

Matriz INSHT

La Matriz INSHT nos dice que la evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. (INSHT, 2011)

Cuadro 6: Nivel de riesgo Matriz INSHT

		Nivel de Riesgo		
		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Fuente: (INSHT, 2014)

Cuadro 7: Valoración del riesgo Matriz INSHT

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejorar las medidas de control.

Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esté realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo

Fuente: (INSHT, 2014)

Enfermedades profesionales.

(IESS, 2017) Menciona que las enfermedades profesionales son afección crónica causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral

Resumidas en el siguiente cuadro:

Cuadro 8: Listado de enfermedades profesionales.

ENFERMEDADES PROFESIONALES	AFECTADOS
Silicosis (Polvo de Sílice)	Trabajos en minas, túneles, canteras, galerías, tallado y pulido de rocas silíceas. Fabricación de carburo, vidrio, porcelana, loza y otros productos cerámicos, fabricación y conservación de ladrillos a base de sílice. Trabajos de des molde y desbarbado en las fundiciones. Fabricación y conservación de abrasivos y de polvos detergentes. Trabajos con chorro de arena y esmeril.
Sílicotrancosis (Polvos de carbón y Sílice)	Trabajadores de minas de carbón, carboneros, fagoneros, manipuladores de negro de humo.
Asbestosis (Polvo de asbesto)	Extracción, preparación, manipulación de amianto o asbesto, o sustancias que lo contengan. Fabricación o reparación de tejidos de amianto (trituration, cardado, hilado, tejido). Fabricación o manipulación de guarniciones para frenos, material aislante de amianto y de productos de fibrocemento.
Talcosis (Manipulación de polvos de talco)	Trabajadores de minas de talco y yeso, industria papelera, textil, de la goma, cerámica, objetos refractarios, aisladores par bujías, industria farmacéutica.
Siderosis (Polvo de óxido de hierro)	Pulidores, torneros de hierro y trabajadores de minas.
Baritosis (Polvo de Oxido de	Trabajadores en minas de bario, manipulación, empaque y

bario)	transformación de compuestos del bario.
Estañosis (Polvo de Oxido de estaño)	Trabajadores de minas de estaño y manipulación de óxido de estaño y sus compuestos.
Calicosis (Polvo de calcio o polvo de caliza)	Trabajadores en cemento o mármol.
Bisinosis (Polvo de algodón)	Trabajadores de la industria de algodón.
Bagazosis (Bagazo de caña de azúcar)	Trabajadores de la industria de la caña de azúcar, papelera.
Tabacosis (Polvo de tabaco)	Trabajadores de la industria del tabaco.
Saturnismo (Polvo y sus compuestos)	Extracción, tratamiento preparación y empleo del plomo, sus minerales, aleaciones, combinaciones y todos los productos que lo contengan.
Hidragirismo (Mercurio y sus amalgamas)	Extracción, tratamiento, preparación, empleo y manipulación del mercurio, de sus amalgamas, sus combinaciones y de todo producto que lo contenga.
Fosforismo (Fósforo y sus compuestos)	Preparación, empleo y manipulación del fósforo y sus compuestos.
Fluorosis (Flúor y sus compuestos)	Extracción de minerales fluorados, fabricación del ácido fluorhídrico, manipulación y empleo de él o sus derivados.
Clorismo (Cloro y sus compuestos)	Preparación del cloro, purificación de agua, desinfección.
Enfermedades producidas por Radiaciones infrarrojas (catarata)	Sopladores de vidrio y en trabajadores de hornos y demás ocupaciones con exposición a este tipo de radiación.
Enfermedades producidas por Radiaciones ultravioleta (conjuntivitis y lesiones de córnea)	En trabajos que impliquen: Exposición solar excesiva, arcos de soldar, sopletes de plasma, Rayos LASER O MASER, trabajos de impresión, procesos de secado y tratamiento de alimentos y demás trabajos con exposición a este tipo de radiación.
Enfermedades producidas por iluminación insuficiente	Fatiga ocular, nistagmus.
Sordera profesional	Trabajadores industriales expuestos a ruido igual o superior a 85 decibeles.
Enfermedades por vibración	Trabajos con herramientas portátiles y máquinas fijas para machacar, perforar, remachar, aplanar, martillar, apuntar, prensar, o por exposición a cuerpo entero.
Calambre ocupacional de mano o de antebrazo	Trabajos con movimientos repetitivos de los dedos, las manos o los antebrazos.
Enfermedades por bajas temperaturas	Trabajadores en neveras, frigoríficos, cuartos fríos y otros con temperaturas inferiores a las mínimas tolerables.
Enfermedades por temperaturas altas	Superiores a las máximas toleradas, tales como Calambres por calor, Choque por calor, Hiperpirexia, Insolación o síncope por calor.

Catarata profesional	Fabricación, preparación y acabamiento de vidrio fundición de metales.
Otras lesiones osteo-musculares y ligamentosas	Trabajos que requieran sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos y/o posiciones viciosas.
Enfermedades infecciosas y parasitarias en trabajos con exposición a riesgos biológicos	Trabajos en el campo de la salud; laboratorios; veterinarios; manipuladores de alimentos, de animales, cadáveres o residuos infecciosos; trabajos agrícolas y otros trabajos que impliquen un riesgo de contaminación biológica.
Enfermedades causadas por sustancias químicas y sus derivados	Efectos locales y sistémicos, agudos, subagudos y crónicos que afecten el funcionamiento normal del organismo humano.
Patologías causadas por estrés en el trabajo	Trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo en relación con el tiempo para ejecutarlo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo. Trabajos con técnicas de producción en masa, repetitiva o monótona o combinada con ritmo o control impuesto por la máquina. Trabajos por turnos, nocturno y trabajos con estresantes físicos con efectos psicosociales, que produzcan estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad ácido péptica severa o Colon irritable.
Cáncer de origen ocupacional	

Fuente: (ACTUALICESE, 2009)

MARCO LEGAL.

Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Considerando:

Que el artículo 326 numeral 5 de la Constitución de la República, determina que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Resolución No. 741: Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo

Capítulo I: Generalidades sobre el seguro de riesgos del trabajo.

Art. 12. FACTORES DE RIESGO. Se consideran factores de riesgo específicos que entrañan el riesgo de enfermedad profesional u ocupacional y que ocasionan efectos a los asegurados, los siguientes: mecánico, químico, físico, biológico, ergonómico y psicosocial.

Art. 14. PARÁMETROS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

Las unidades del Seguro General de Riesgos del Trabajo utilizarán estándares y procedimientos ambientales y/o biológicos de los factores de riesgo contenidos en la ley, en los convenios internacionales suscritos por el Ecuador y en las normas técnicas nacionales o de entidades de reconocido prestigio internacional.

Art. 15. MONITOREO Y ANÁLISIS. La unidad correspondiente del Seguro General de Riesgos del Trabajo, por sí misma o a pedido de empleadores o trabajadores, de forma directa o a través de sus organizaciones, podrá monitorear el ambiente laboral y analizar las condiciones de trabajo de cualquier empresa. Estos análisis servirán para la prevención de riesgos y como uno de los criterios para establecer una relación causal de enfermedad profesional.

Capítulo VI: Prevención de riesgos del trabajo

Art. 50. CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Las empresas sujetas al régimen de regulación y control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán cumplir las normas dictadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medidas de Prevención de Riesgos del Trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, Ley de seguridad Social, Código del Trabajo, Reglamentos y disposiciones de prevención y de auditoría de riesgos del trabajo.

Decreto ejecutivo 2393 reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo realizado el 19 de junio del 2014.

Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.- Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

1. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.

2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
7. (Agregado inc. 2 por el Art. 3 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
8. Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.
9. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa.
10. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
11. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad.
12. Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la

empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la empresa, dejando constancia de dicha entrega.

13. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.
14. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.
15. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos. Además de las que se señalen en los respectivos Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de cada empresa, son obligaciones generales del personal directivo de la empresa las siguientes:

1. Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
2. Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

Art. 12.- OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS.

Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el presente Reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores.

Art. 13.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

1. Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
2. Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
4. Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
5. Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
6. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
7. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
8. (Agregado por el Art. 4 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Acatar en concordancia con el Art. 11, numeral siete del presente Reglamento las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa, o anteriormente.

Reglamento del Instrumento Andino del Código de Trabajo 957

Art 1. Literal b decreta:

- Identificación de factores de riesgo
- Evaluación de factores de riesgo
- Control de factores de riesgo
- Seguimiento de medidas de control

9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS O HIPÓTESIS:

¿Cómo el estudio de los puestos de trabajo en el área administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Mejía prevendrá el ausentismo y enfermedades futuras en los trabajadores?

10. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

Diseño metodológico.

Se utilizará metodología de campo, lo cual permitirá recolectar información de los sitios de trabajo en donde las personas realizan sus labores, a través de la observación y el uso de listas de chequeo pre-establecidas por la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para la recolección de información de toda la municipalidad, se utilizará la metodología deductiva porque una vez realizada la de campo se dispone de información cuantificable para ser tabulada y analizada lo que ayudara a conocer las causas para proponer las medidas de control necesarias.

Mediante la metodología comprensiva se pretende llegar al trabajador de forma directa y explicar cuáles son las técnicas adecuadas para trabajar de forma segura mediante la información recolectada.

11. ANÁLISIS DE RESULTADOS, COMPROVACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Información General.

Cuadro 9: Información general

INSTITUCIÓN O EMPRESA	G.A.D. MUNICIPIO DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	PARQUE CENTRAL DE MACHACHI
TELÉFONOS: FAX, EMAIL	m-mejia@municipiodemejia.gob.ec
CANTÓN	MEJÍA
PROVINCIA	PICHINCHA
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO ASIGNADO	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Elaborado por: El autor.

Objetivos:

- Promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural dentro de su jurisdicción
- Cumplir y hacer cumplir las funciones de la administración municipal en materia de planeación y urbanismo, obras públicas, servicios públicos, higiene, ambiente, asistencia social, educación y cultura, hacienda municipal, justicia, seguridad y emergencia ciudadana.
- Impulsar la descentralización y asumir competencias en base a la capacidad de cobertura de la organización municipal.
- Generar una administración municipal basada en la participación ciudadana, desarrollo del talento humano y utilización eficiente, efectiva y eficaz de los recursos materiales y económicos.
- Establecer una red de cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales del Cantón, organizaciones Regionales, Provinciales, Nacionales e Internacionales con el objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad

Misión:

Brindar servicios públicos de calidad, en forma equitativa y solidaria, que contribuyan al desarrollo sostenible del cantón Mejía y de sus habitantes; a través de la ejecución de planes, programas y proyectos técnicos que involucran la participación coordinada de la ciudadanía y una administración eficiente, honesta y responsable de los recursos municipales en pro del bienestar común.

Visión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía ejecutará los planes, programas y proyectos contenidos en la Planificación Estratégica Institucional, habiendo desarrollado una cultura, valores y principios organizacionales que serán evidenciados en el mejoramiento continuo de la calidad y eficacia de los servicios y procesos a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad; constituyéndose como un referente de desarrollo local organizado.

Origen.

El Gobierno Autónomo Desnaturalizado Del Municipio Del Cantón Mejía se creó mediante ley promulgada en el registro oficial N°.618 del 23 de julio de 1883.

Dedicación.

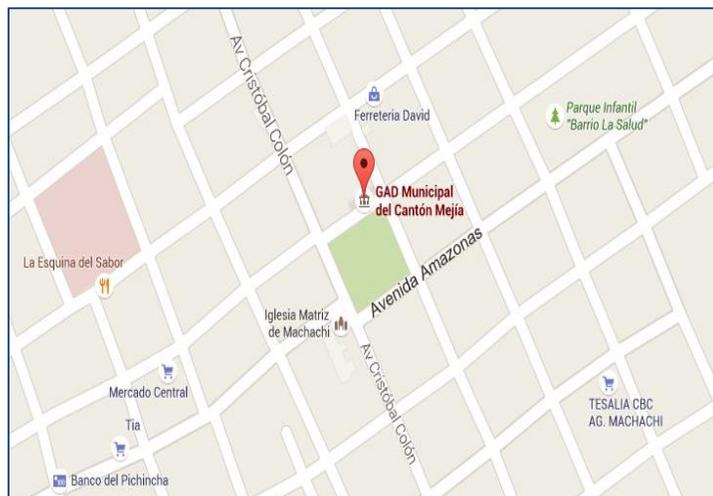
El Cantón Mejía, al igual que las demás localidades ecuatorianas, se rige por una municipalidad según lo estipulado en la constitución política nacional.

La municipalidad de Mejía es un entidad de gobierno seccional que administra el Cantón de forma autónoma al gobierno central. La municipalidad está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal.

Ubicación Geográfica, Jurisdicción

El GAD. De Mejía está ubicado en el Palacio Municipal De Machachi Parque Central, Sebastián de Benalcazar; José Mejía E-50 Y Simón Bolívar.

Gráfico 2: Ubicación del GAD municipal del Cantón Mejía



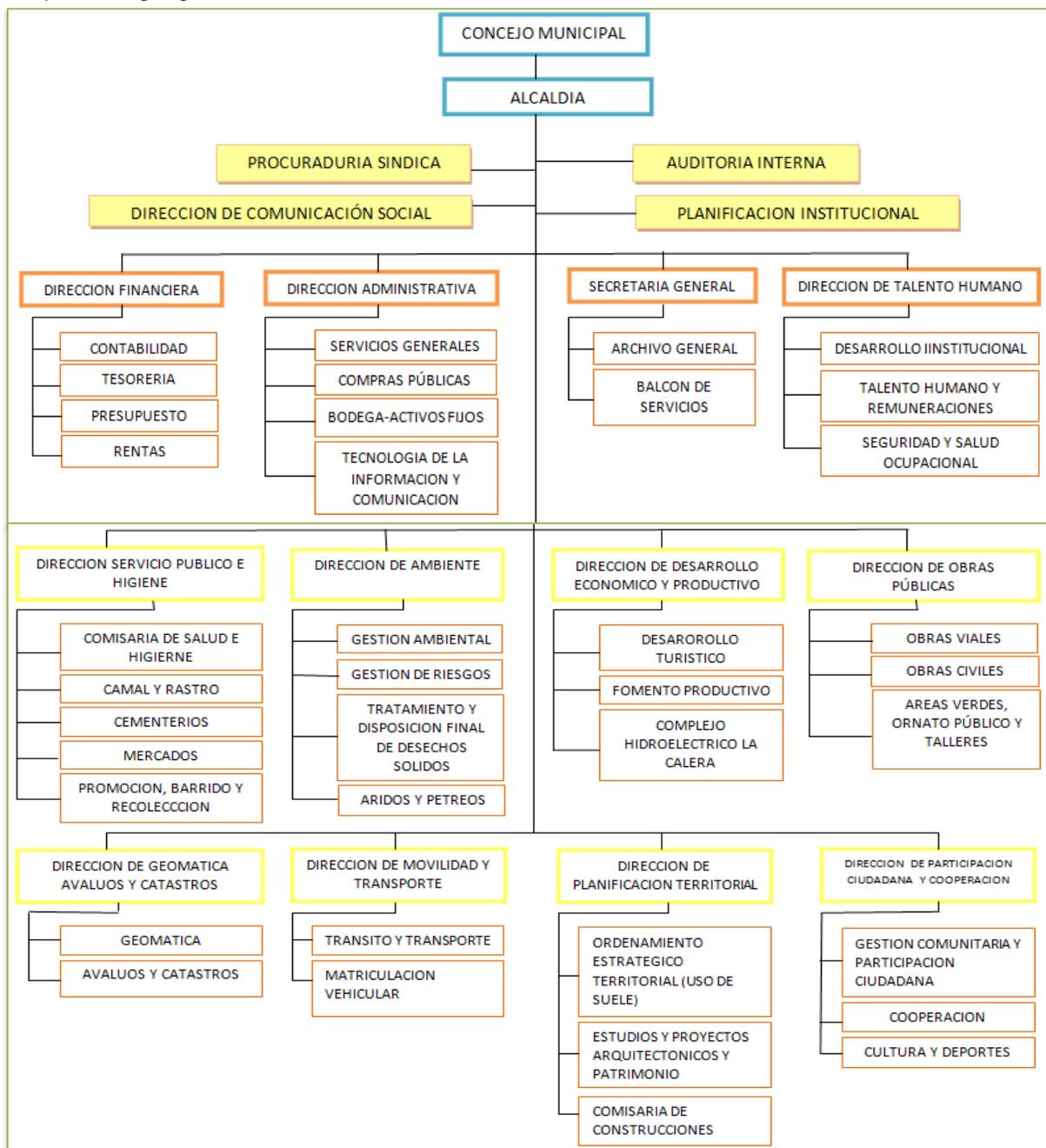
Elaborado por: El autor

Función.

Es una empresa del gobierno (publica) presta servicios al estado ayudando a todo la comunidad del Cantón Mejía con obras para mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Sistema de organización.

Gráfico 3: Organigrama



Elaborado por: El autor.

Infraestructura y servicios.

La municipalidad es un palacio con una infraestructura colonial en adobe y regenerada con la misma fachada ya que es considerado patrimonio cultural de Mejía.

Presta servicios de:

- Pago de impuestos.
- Formularios de exoneraciones
- Sistema de ofertas laboral.
- Formulario de viviendas.
- Proyectos para la mejora del Cantón

Cobertura de la empresa.

Todo el Cantón Mejía está conformado por las parroquias:

1. Parroquia Machachi
2. Parroquia Aloasi
3. Parroquia Aloag
4. Parroquia Tambillo.
5. Parroquia Chaupi.
6. Parroquia Cutuglahua.
7. Parroquia Uyumbicho.
8. Parroquia Tandapi

Propuesta del proyecto:

Una vez realizado el estudio de puesto de trabajo por tareas se pueden identificar las tareas con mayor riesgo con la colaboración de los trabajadores implicados, porque son ellos quienes mejor conocen la realidad del trabajo realizado en el puesto y la posibilidad de aplicar modificaciones que puedan ser viables.

Considerándose la posibilidad de actuar tanto en el trabajador como en el puesto de trabajo, ya sea de manera conjunta o independiente y según la viabilidad, se propone por cada puesto de trabajo y sus riesgos ergonómicos asociados, las medidas de control que pueden ser aplicadas según la prioridad, como se describe a continuación:

- Capacitar a los trabajadores.
- Controlar la salud de los trabajadores por enfermedades ocupacionales con un plan de vigilancia del médico.
- Implementar un programa de pausas activas.
- Mejorar la postura.

El estudio, desarrollado a lo largo de un período de un año y medio y más de 500 trabajadores, se encontró diferencias estadísticamente significativas entre los índices de incidencia en los reclamos por ausentismo, lesiones y morbilidad indicada en las siguientes graficas:

Gráfico 4: Datos estadísticos de accidentes

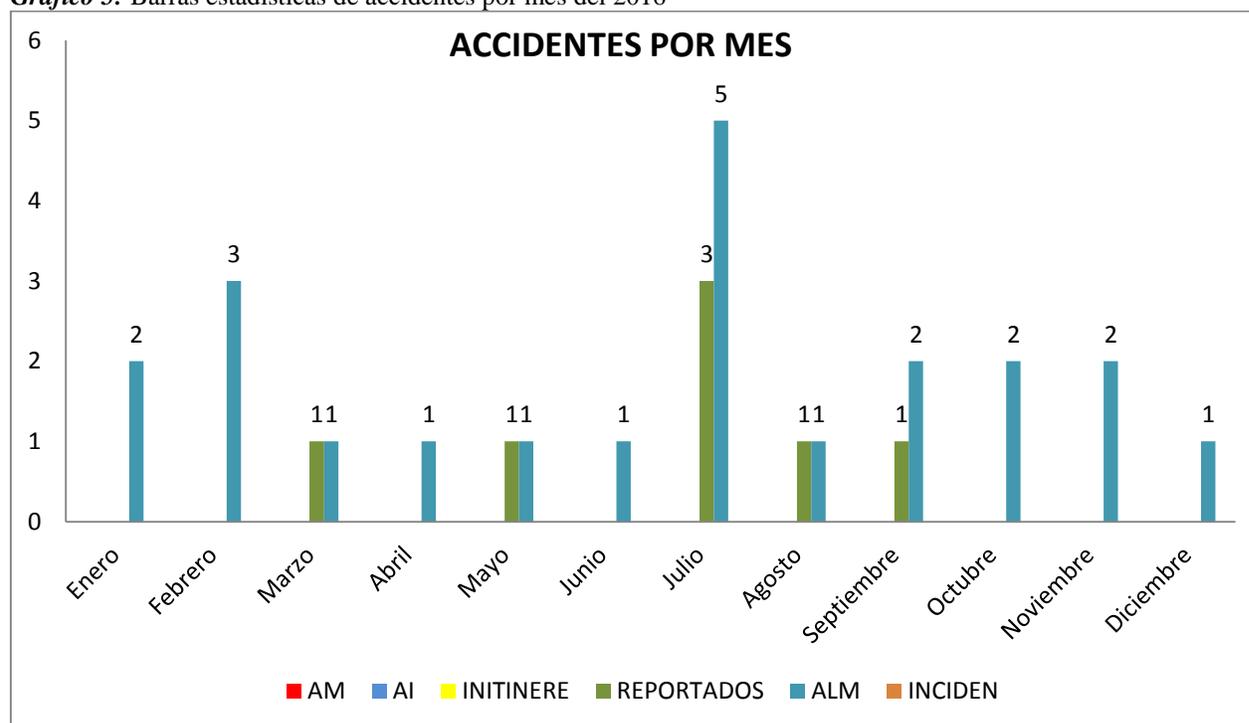
ACCIDENTES POR MESES DEL 2016						
MES	AM	AI	ALM	INCIDEN	INITINERE	REPORTADOS
Enero	0	0	2	0	0	0
Febrero	0	0	3	0	0	0
Marzo	0	0	1	0	0	1
Abril	0	0	1	0	0	0
Mayo	0	0	1	0	0	1
Junio	0	0	1	0	0	0
Julio	0	0	5	0	0	3
Agosto	0	0	1	0	0	1
Septiembre	0	0	2	0	0	1
Octubre	0	0	2	0	0	0
Noviembre	0	0	2	0	0	0
Diciembre	0	0	1	0	0	0
Total	0	0	22	0	0	7

Elaborado por: El autor

Cuadro 10: Nomenclatura del gráfico 4

NOMENCLATURA	SÍMBOLO	COLOR
Accidente Mortal	AM	
Accidente Incapacitante	AI	
Accidente con Lesiones Menores	ALM	
Incidente	INCIDEN	
In Itinere	INITINERE	

Elaborado por: El autor

Gráfico 5: Barras estadísticas de accidentes por mes del 2016

Elaborado por: El autor

Análisis e interpretación resultados.

Se observa en la gráfica que el mes de julio es el que más reporte de accidentes con lesiones menores, se especula que es por el hecho de que es periodo vacacional escolares.

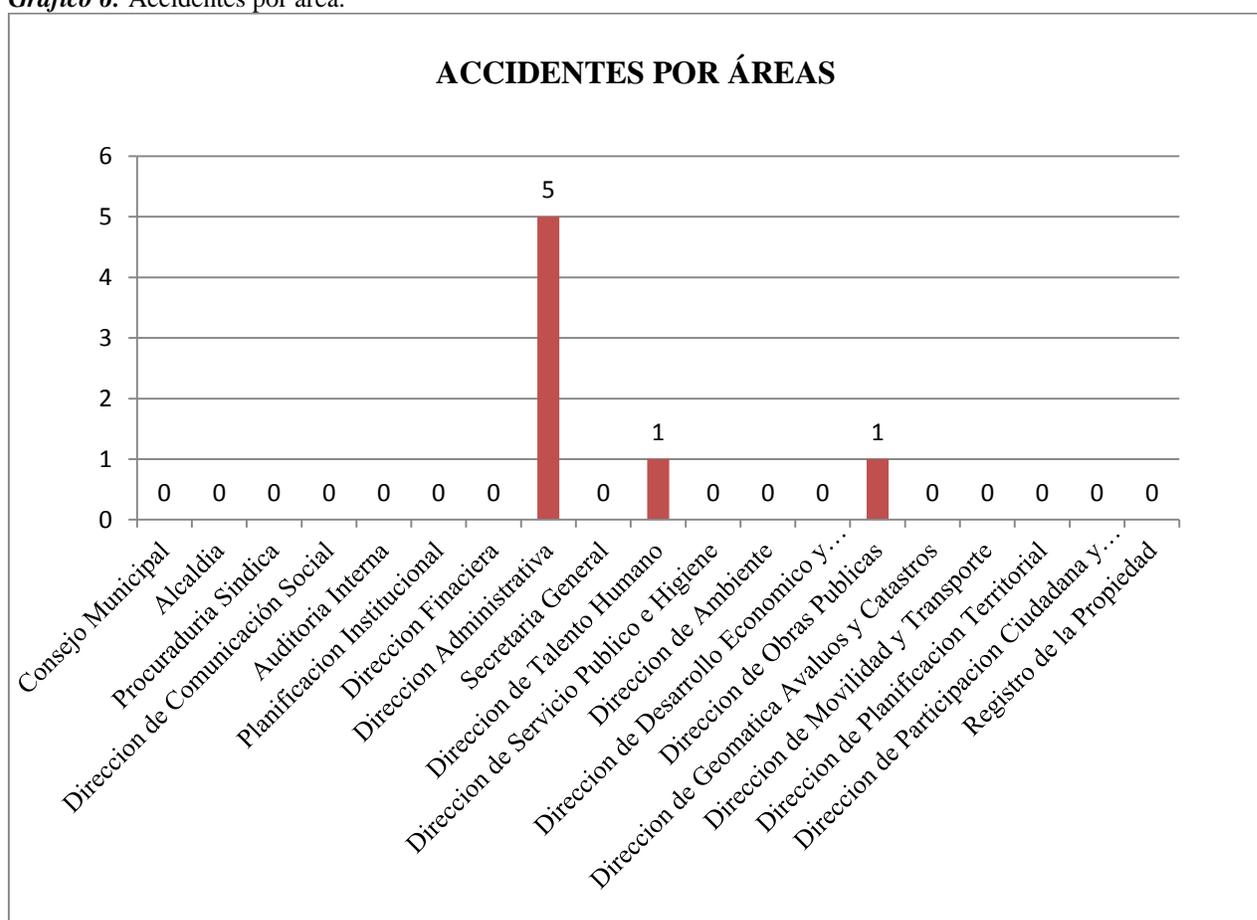
Cuadro 11: Porcentaje de accidentes por direcciones.

DIRECCIONES		
DIRECCIONES	No. Eventos	%
Consejo Municipal	0	0,00%
Alcaldía	0	0,00%
Procuraduría Sindica	0	0,00%
Dirección de Comunicación Social	0	0,00%
Auditoria Interna	0	0,00%
Planificación Institucional	0	0,00%
Dirección Financiera	0	0,00%
Dirección Administrativa	5	71,43%
Secretaria General	0	0,00%

Dirección de Talento Humano	1	14,29%
Dirección de Servicio Público e Higiene	0	0,00%
Dirección de Ambiente	0	0,00%
Dirección de Desarrollo Económico y Productivo	0	0,00%
Dirección de Obras Publicas	1	14,29%
Dirección de Geomántica Avalúos y Catastros	0	0,00%
Dirección de Movilidad y Transporte	0	0,00%
Dirección de Planificación Territorial	0	0,00%
Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación	0	0,00%
Registro de la Propiedad	0	0,00%
Total	7	100,00%

Elaborado por: El autor.

Gráfico 6: Accidentes por área.



Elaborado por: El autor.

Análisis e interpretación resultados.

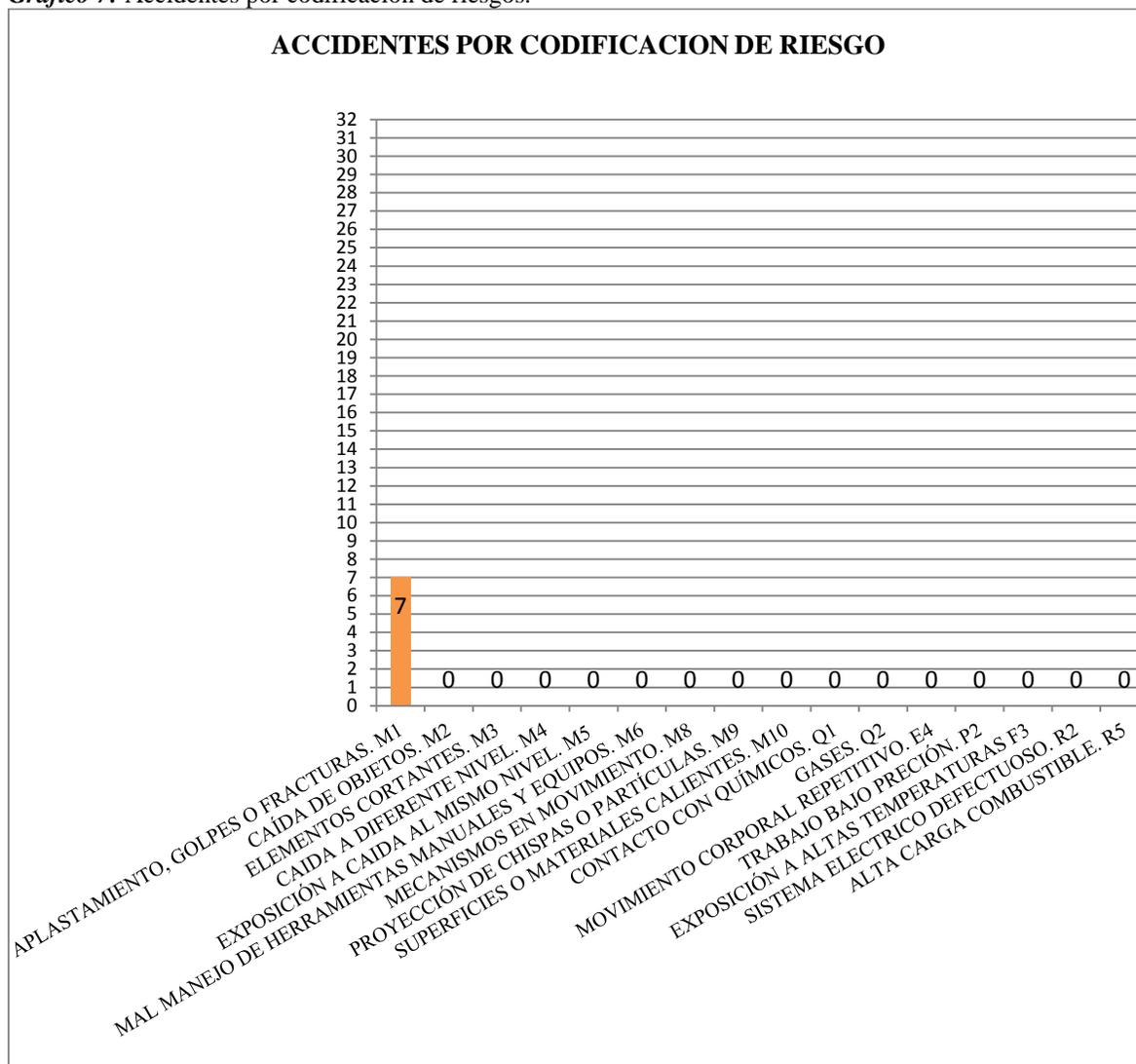
La dirección administrativa es la que más accidentes registra ya que están expuestos a malas posturas y movimientos repetitivos por el hecho de sus actividades que realizan a diario.

Cuadro 12: Tipo de riesgo

TIPO DE RIESGO	#	%	
Aplastamiento, golpes o fracturas. M1	M1	7	100,00%
Caída de objetos. M2	M2	0	0,00%
Elementos cortantes. M3	M3	0	0,00%
Caída a diferente nivel. M4	M4	0	0,00%
Exposición a caída al mismo nivel. M5	M5	0	0,00%
Mal manejo de herramientas manuales y equipos. M6	M6	0	0,00%
Mecanismos en movimiento. M8	M8	0	0,00%
Proyección de chispas o partículas. M9	M9	0	0,00%
Superficies o materiales calientes. M10	M10	0	0,00%
Contacto con químicos. Q1	Q1	0	0,00%
Gases. Q2	Q2	0	0,00%
Movimiento corporal repetitivo. E4	E4	0	0,00%
Trabajo bajo presión. P2	P2	0	0,00%
Exposición a altas temperaturas f3	F3	0	0,00%
Sistema eléctrico defectuoso. R2	R2	0	0,00%
Alta carga combustible. R5	R5	0	0,00%
	TOTAL	7	100,00%

Elaborado por: El autor

Gráfico 7: Accidentes por codificación de riesgos.



Elaborado por: El autor.

Análisis e interpretación resultados.

El análisis de puesto de trabajo demuestra que la mayoría de accidentes, lesiones y morbilidad es por varias causas aparte de riesgos ergonómicos también influye es espacio físico, el ambiente laboral e incluso indiferencias culturales que a la larga afectan la productividad de la institución pública.

Cuadro 13: Codificadores de los riesgos.

CODIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		FUENTES	
MECANICOS	M1	Exposición a aplastamiento, golpes o fracturas.	Máquinas en movimiento, con partes en rotación o con partes fijas salientes no cubiertas, obstáculos en las vías de acceso o salida y cajas, gavetas.
	M2	Exposición a caída de objetos	Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento, caída de objetos en manipulación.
	M3	Exposición a elementos cortantes	Herramientas cortantes o lacerantes, y puntos salientes.
	M4	Exposición a caída a diferente nivel	Andamios, escaleras, tanques etc.
	M5	Exposición a caída al mismo nivel, pisos resbalosos o en mal estado	Ambiente húmedo, falta de limpieza, falta de calzado adecuado antideslizante, obstáculos en las vías de circulación, desorden.
	M6	Mal manejo de herramientas manuales y equipos	Falta de capacitación en uso adecuado de herramientas de trabajo, uso de Equipos de Protección Personal y falta de mantenimiento a los equipos de la empresa.
	M7	Exposición a energía eléctrica	Equipos eléctricos, conexiones en mal estado, inexistencia de puesta a tierra, protección catódica.
	M8	Exposición a mecanismos en movimiento (vehículos, montacargas, etc.)	Equipo de tierra, montacargas, tractores, retroexcavadoras, pailones, link belt. Partes mecánicas de los vehículos y herramientas.
	M9	Exposición a proyección de chispas o partículas (esquirlas, partículas)	Soldadoras, moledora, etc.
	M10	Exposición a superficies o materiales calientes	Contacto con superficies o materiales calientes.
FISICOS	F1	Exposición a ruido	Máquinas que generan ruido en su funcionamiento, generadores de energía eléctrica.
	F2	Exposición a vibraciones	Máquinas que generan altas vibraciones en su funcionamiento.
	F3	Exposición a altas temperaturas	Procesos en los que se utiliza agua caliente y vapores a altas temperaturas.
	F4	Exposición a bajas temperaturas	Proceso de congelado, bodegas de frío y área de bodegas y despacho, en especial en horas de la madrugada.
	F5	Exposición a iluminación deficiente	Sistema de Iluminación inadecuado o deficiente (luminarias rotas o desconectadas).
	F6	Ventilación deficiente	
	F7	Exposición a radiaciones ionizantes	
QUIMICOS	Q1	Contacto con químicos	Manejo inadecuado de pinturas, acetileno, oxígeno, aceites, lubricantes, solventes, fertilizantes y otras sustancias químicas.
	Q2	Exposición a gases	Exposición a gases de combustión interna, exposición a Amoníaco, exposición a elevadas cantidades de cloro en solución, Dióxido de Carbono, Nitrógeno.
	Q3	Exposición a vapores	Exposición a vapores tales como gasolina, thinner y disolventes desengrasantes.
	Q4	Exposición a polvos	Exposición a polvos creados cuando los materiales sólidos se fragmentan, flúor, granos, plomo, polvos metálicos o de madera y de manera especial las fibras de asbesto.

	Q5	Exposición a neblinas	Exposición a neblinas que se crean cuando los líquidos son atomizados o rociados. Aplicación de pintura en "SPRAY". Operaciones de mezcla y limpieza incluyendo aceites, sulfuros, cromo, fosfatos, plaguicidas, etc.
	Q6	Exposición a humos	Exposición a pequeñas partículas producidas cuando los materiales sólidos como los metales son evaporados por efectos del calor. Los humos metálicos pueden provenir de operaciones de soldadura, esmerilado y vaciado de materiales fundidos.
	Q7	Exposición a smog	
BIOLOGICOS	B1	Insalubridad - agentes biológicos (microorganismos, hongos, parásitos)	Baños en mal estado, falta de higiene personal.
	B2	Consumo de alimentos no garantizados	Presencia de agentes biológicos por almacenamiento de sustancias alimenticias o sustancias orgánicas. Falta de higiene en sectores de alimentación.
	B3	Presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas)	
	B4	Agresiones físicas de animales	
ERGONOMICOS	E1	Condiciones del ambiente de trabajo	Sillas inadecuadas, muchas personas en un área pequeña.
	E2	Sobreesfuerzo físico	Exceso de trabajo de pie.
	E3	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	Repetición de movimientos. Repetición de posturas.
	E4	Movimiento corporal repetitivo	Funciones en cadena continua.
	E5	Levantamiento inadecuado de objetos	Levantamiento de objetos con breves espacios de tiempo. Mala técnica de levantamiento, cargas por persona sobre los 23 Kg.
	E6	Uso inadecuado de pantallas de visualización pvds	
PSICOSOCIAL	P1	Turnos rotativos	Trabajos fuera de horario. Trabajo fines de semana, sobrecarga de trabajo.
	P2	Trabajo a presión	Exigencias laborales.
	P3	Minuciosidad de la tarea	
	P4	Trabajo monótono	
	P5	Déficit de la comunicación	
	P6	Agresión a maltrato (palabra y obra)	
RIESGO ACCIDENTES	R1	Manejo de inflamables y/o explosivos	
	R2	Sistema eléctrico defectuoso	
	R3	Presencia de puntos de ignición	
	R4	Transporte y almacenamiento de productos químicos	
	R5	Alta carga combustible	
	R6	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	

Elaborado por: El autor

Registro de enfermedades ocupacionales reportadas al IESS

Una vez realizada la valoración en la matriz de riesgo se puede identificar los puestos de trabajo con más incidencia en riesgos y mediante registro de las enfermedades ocupacionales se evidencia cuáles son las enfermedades que incomodan a los trabajadores que se mostrara en el siguiente cuadro.

Cuadro 15: Registro de enfermedades ocupacionales.

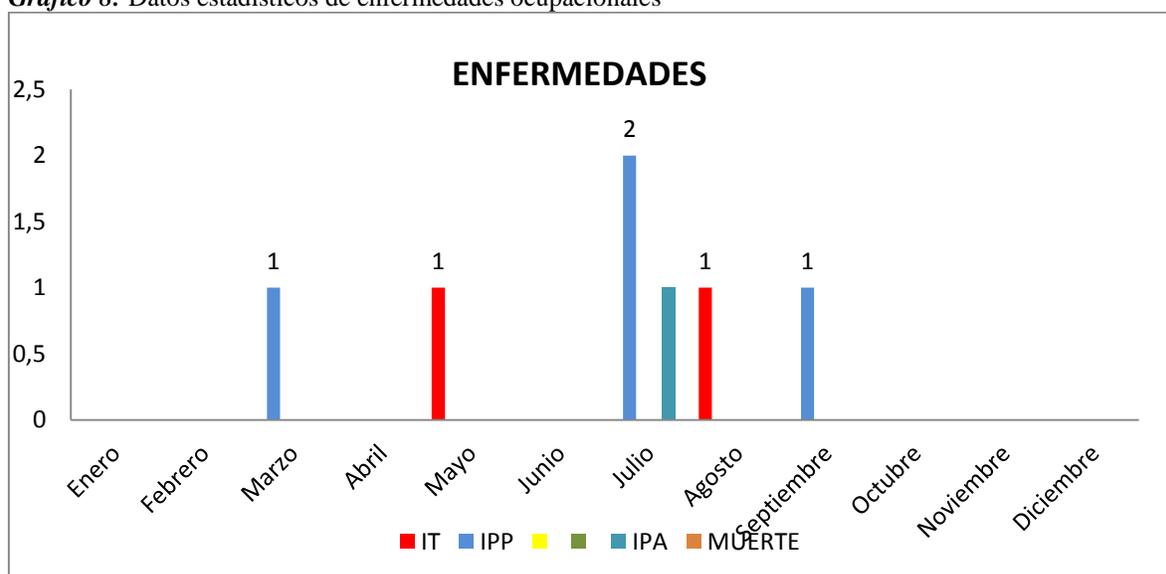
TIPO DE INCAPACIDAD	NOMBRE DEL ACCIDENTADO	DIRECCIONES	FECHA	LUGAR DONDE OCURRIÓ	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE	LUGAR DE LA ATENCIÓN MEDICA	DÍAS PERDIDOS.
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	PERALVO LOPEZ CESAR MANUEL	Dirección de Obras Publicas	17/03/2016	OPERADOR DE MAQUINARIA	Con diagnostico neuroma del acústico izquierdo (cie 10: c724) catalogada como una enfermedad catastrófica es paciente de radioterapia a partir del 12 de mayo del 2009; el paciente recibió tratamiento con radioterapia en solca 50 gy en septiembre y octubre del 2011. Posteriormente paso a controles	HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN	15
INCAPACIDAD TEMPORAL	CHILIG GUANOCHANGA JUAN EDUARDO	Dirección de Obras Publicas	08/05/2016	JORNALERO	Afiliado con diagnóstico de condromalacia	HOSPITAL DEL IESS	96
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	QUILLUPANGUI GUZÑAY FLAVIO ALONSO	Dirección de Obras Publicas	11/09/2016	JORNALERO	Presenta hernia discal protrusa l5s1	HOSPITAL DEL IESS	60
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	MOLINA MURILLO DORA AMPARO	Dirección Administrativa	30/07/2016	SERVICIOS GENERALES	Presenta hernia discal lumbar i5-s1 de moderado tamaño; se recomienda disminuir de esfuerzo físico con la columna en forma definitiva	HOSPITAL DEL IESS	8
INCAPACIDAD TEMPORAL	CALAPIÑA TOAPANTA SEGUNDO EDGAR	Dirección de Obras Publicas	03/08/2016	JORNALERO	Presenta muñeca derecha dolorosa como secuela de fractura tratada con ots. T922: tendinitis muñeca derecha	HOSPITAL DEL IESS	2
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA	CAIZA INGA SEGUNDO MANUEL	Dirección de Obras Publicas	31/07/2016	MECANICO SOLDADOR	Insuficiencia cardiaca clase funcional ii posterior a infarto agudo de miocardio. Cardiopatía isquémica crónica	HOSPITAL DEL IESS " SAN FRANCISCO DE QUITO"	2
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	PURCACHI GUZMAN TITO VINICIO	Dirección de Talento Humano	04/07/2016	AUXILIARES DE SERVICIOS	Paciente que hace aproximadamente año seis meses fue diagnosticado de síndrome mixto de ansiedad y depresión.	HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN	15

Elaborado por: El autor

/ **Cuadro 16:** Datos estadísticos de enfermedades ocupacionales

ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR MESES DEL 2016								
MES	IT	%	IPP	%	IPA	%	MUERTE	%
Enero	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Febrero	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Marzo	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%
Abril	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Mayo	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Junio	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Julio	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%
Agosto	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Septiembre	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%
Octubre	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Noviembre	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Diciembre	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	2	28,57%	4	57,14%	1	14,29%	0	0,00%

Elaborado por: el autor.

Gráfico 8: Datos estadísticos de enfermedades ocupacionales

Elaborado por: El autor.

Análisis e interpretación de resultados.

Con los datos registrados se puede visualizar en la gráfica con la tendencia en julio las posturas forzadas y por movimientos repetitivos estadísticamente son los factores que con mayor frecuencia generan afecciones a la población expuesta.

PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tabla 1: Propuesto de control de riesgos en la Dirección Administrativa.

PROPUESTA DE CONTROL DE RIESGO			
PUESTO DE TRABAJO	OFICINISTAS/SECRETARIAS/ADMINISTRATIVOS		
FACTOR DE RIESGO	POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS		
POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD	LUMBALGIA, HERNIA DISCAL, TENDINITIS		
TAREA CON FACTOR DE RIESGO RELEVANTE	CAUSAS RELEVANTES	RIESGO	PROPUESTO DE CONTROL
Digitación de documentos a diario y manipulación constante del mouse.	Esfuerzo físico en la muñeca.	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
	Agarre inadecuado.	Ergonómico	Capacitar a los trabajadores en la correcta adopción de posturas en la ejecución de sus tareas.
Durante el periodo de labores la misma posición sentada e inclinada.	Adaptación de posturas inadecuadas	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
Instalaciones inadecuadas y falta lugar de almacenamiento.	Espacio físico reducido.	Físico	Mantener los pasillos y espacios entre escritorios con el suficiente ancho para permitir el libre desplazamiento.
	Obstáculos en el piso.	Físico	Usar estantes a varias alturas de modo que se puedan eliminar los obstáculos en el piso y evitar tropiezos o caídas.

Elaborado por: El autor

PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Tabla 2: Propuesto de control de riesgos de la Dirección de Obras Publicas

PROPUESTA DE CONTROL DE RIESGO			
PUESTO DE TRABAJO	ANALISTAS/DIBUJANTES/DISEÑADORES.		
FACTOR DE RIESGO	POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS.		
POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD	LUMBALGIA, HERNIA DISCAL, TENDINITIS, CERVICALGIA.		
TAREA CON FACTOR DE RIESGO RELEVANTE	CAUSAS RELEVANTES	RIESGO	PROPUESTO DE CONTROL
Realización de planos, dibujos y diseños que necesite la municipalidad	Esfuerzo físico en la muñeca.	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
	Agarre inadecuado.	Ergonómico	Capacitar a los trabajadores en la correcta adopción de posturas en la ejecución de sus tareas.
	Carga laboral.	Psicosocial	Incrementar el número de trabajadores para realizar la tarea.
Durante el periodo de labores la misma posición forzada	Adaptación de posturas inadecuadas.	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
	Tiempo de exposición a posturas forzadas.	Ergonómico	Implementar un programa de pausas activas.
Instalaciones inadecuadas y falta lugar de almacenamiento.	Espacio físico reducido.	Físico	Mantener los pasillos y espacios entre escritorios con el suficiente ancho para permitir el libre desplazamiento.
	Obstáculos en el piso.	Físico	Usar estantes a varias alturas de modo que se puedan eliminar los obstáculos en el piso y evitar tropiezos o caídas.

Elaborado por: El autor.

PUESTO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Tabla 3: Propuesto de control de riesgos de la Dirección de Talento Humano.

PROPUESTA DE CONTROL DE RIESGO			
PUESTO DE TRABAJO	SERVICIOS GENERALES		
FACTOR DE RIESGO	POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS		
POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD	LUMBALGIA, HERNIA DISCAL, TENDINITIS		
TAREA CON FACTOR DE RIESGO RELEVANTE	CAUSAS RELEVANTES	RIESGO	PROPUESTO DE CONTROL
Digitación de documentos a diario y manipulación constante del mouse.	Esfuerzo físico en la muñeca.	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
	Agarre inadecuado.	Ergonómico	Capacitar a los trabajadores en la correcta adopción de posturas en la ejecución de sus tareas.
	Tiempo de exposición a posturas forzadas.	Ergonómico	Implementar un programa de pausas activas.
Durante el periodo de labores la misma posición sentada e inclinada.	Adaptación de posturas inadecuadas.	Ergonómico	Realizar pausas activas para el relajamiento de los músculos.
Instalaciones inadecuadas y falta lugar de almacenamiento.	Espacio físico reducido.	Físico	Mantener los pasillos y espacios entre escritorios con el suficiente ancho para permitir el libre desplazamiento.
	Obstáculos en el piso.	Físico	Usar estantes a varias alturas de modo que se puedan eliminar los obstáculos en el piso y evitar tropiezos o caídas.

Elaborado por: El autor.

12. IMPACTOS:

Social

La visión del presente proyecto está enfocada en mejorar la calidad de vida de los empleados del GADMCM y proporcionar un mejor servicio a la comunidad del Cantón Mejía

Económico

En este aspecto el estudio propone medidas de control de riesgos para evitar ausentismo en los puestos de trabajo y de esa manera evitar pérdidas económicas a la institución también; Existe una inversión que está inventariada y consta de equipo y materiales que serán utilizados.

13. VALORACIÓN ECONÓMICA Y/O PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LA PROPUESTA DEL PROYECTO:

La determinación de los costos surge como consecuencia de la aplicación de las medidas de control, considerando la prioridad y la viabilidad de las recomendaciones expuestas.

Tabla 4: Costo estimado del proyecto de investigación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Capacitación básica sobre riesgos.	Incluye afiches de la capacitación, CD y coffee break y asesorías para implementar un programa de pausas activas.	224	\$40	\$8.960
Mobiliario adecuado de almacenamiento.	La municipalidad cuenta con carpintería, material necesario y diseñadores para su construcción.	-	\$100	\$100
			Sub total	\$9.060
			10%	\$ 906
			TOTAL	\$9.966

Elaborado por: El autor.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conclusiones:

- Con el estudio inicial realizado en base a la matriz de riesgos se evidenciar una presencia importante de factores de riesgo físicos y ergonómico en la área administrativa de GAD de Mejía
- Se identificaron los factores de riesgo ergonómico en los puestos de trabajo, llegando a establecer que existen tareas que originan posibles afecciones a la salud, como: posturas forzadas y movimientos repetitivos como consecuencias enfermedades profesionales como: lumbalgia, hernia discal y cervicalgia. Sin dejar de lado a otras afecciones que pueden presentarse por exposición a este mismo riesgo.
- Se detectó que la falta de capacitación y el desconocimiento de los trabajadores en temas de ergonomía incrementan los niveles de riesgo.

Recomendación:

- Utilizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de la obligatoriedad tanto para el empleador como para el trabajador la aplicación de los criterios que gobiernan la ergonomía.
- Elaborar un Plan de Capacitación en temas de ergonomía con tendencia a la creación de una cultura postural y actos seguros.
- Es necesario tomar énfasis en la Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos ya que implican todas las condiciones ambientales, humanas y físicas.

15. BIBLIOGRAFÍA:

- CICR, F. I. (2008). *Directrices para evaluaciones de emergencias*. Suiza: Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Creus y Mangosio. (2014). *Seguridad e Higiene en el Trabajo Un Enfoque Integral*. Mexico: Alfaomega.
- españa, m. d. (2000). movimientos repetitivos. *metodos de evaluacion INSHT*. MADRID.
- IDOTE, V. (2000). *Movimiento repetidos de miembro superior*. Madrid: ministerio de sanidad y consumo.
- IESS. (12 de julio de 2017). Obtenido de <http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/informacion.html>
- INSHT. (2011). *Causas de Accidentes: Clasificación y Codificación*.
- INSHT. (2014). *Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales*. Madrid.
- INSHT. (2015). *Gestión de la prevención de riesgos laborales en la mediana y pequeña empresa*. Madrid.
- INSHT., G. T. (2003). *Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas*. INSHT. Madrid.
- Lozano, M. d. (2015). *La importancia de prevenir los riesgos laborales en una organización*. Bogota.
- Ministerio de Trabajo, E. y. (2014). *Salud y Seguridad en el Trabajo*. Recuperado el 2014, de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2014). *Salud y Seguridad en el Trabajo*. Recuperado el 2014, de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf

- Muñiz, R. G. (2012). *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: Thomson Editores Spain.
- Nivelo, M. A. (2010). *Plan para la Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional*. Cuenca.
- NTC OSHAS 18001. (2014). SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. En O. 18001, *Occupational Health and Safety Assessment Series* (pág. 20). Colombia: NTE}.
- OIT. (2014). *Seguridad y Salud Ocupacional*.
- Robledo, F. H. (2013). *Diagnostico integral de las condiciones de trabajo y salud*. Bogota.
- Romero, J. C. (2004). *Metodos de Evaluacion de Riesgos Laborales*. Madrid: Diaz de Santos.
- sucre, m. (12 de julio de 2017). *mision sucre*. Recuperado el 12 de julio de 2017, de mision sucre: <https://pcsucre.jimdo.com/amenazas-vulnerabilidades-riesgos-emergencias-y-desastres/>
- Trabajo, I. N. (s.f.). *Guía de buenas prácticas en las operaciones de movimiento manual de cargas*.
- trabajo, o. i. (2010). *OIT*.
- Universidad de la Rioja. (18 de 05 de 2015). *Riesgos Biológicos*. Obtenido de https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/curso_riesgos_biologicos.pdf
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA. (2012). *Servicio Integrado de Prevención en Riesgos Laborales*. Obtenido de https://www.sprl.upv.es/IOP_AB_01.htm

ANEXO

Hoja de vida del tutor del proyecto

DATOS PERSONALES

Nombre: JORGE DAVID FREIRE SAMANIEGO

Fecha de Nacimiento: 12 de octubre 1980

Cedula de Identidad: 0502624810

Dirección: Latacunga

E-mail: jorge.freire.utc@utc.edu.ec

Teléfonos: 0983751856 / 032664328

FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria: ESCUELA “ISIDRO AYORA”

Secundaria: “GENERAL MARCO AURELIO SUBÍA”

Superior: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Hoja de vida del investigador del proyecto

DATOS PERSONALES

Nombre: NANCY VERÓNICA CANCHIG CEVALLOS

Fecha de Nacimiento: 15 de marzo de 1991

Cedula de Identidad: 1724586191

Dirección: MACHACHI

E-mail: nan_vero_cc@hotmail.com

Teléfonos: 022316465/0998551807

FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria: ESCUELA FISCAL “JOSÉ MEJIA LEQUERICA”

Secundaria: COLEGIO NACIONAL”MACHACHI” (FÍSICO/MATEMATICO)

Análisis de puesto de trabajo por tarea

	FOR-SST-004	EDICIÓN
	ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO	00

1. Información de ejecución de la actividad

Nombre del Técnico responsable de la Unidad de SSO:	
Nombre del responsable del proceso analizado:	ING. OSCAR NARANJO
Fecha: 01/03/2016	Hora: 10:00

2. Información del puesto de trabajo

Dirección / Departamento:	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Área de trabajo:	TICS	
Proceso Analizado	JEFE DE TICS	
Número de trabajadores:	Hombres: 01	Mujeres:
Personas con discapacidad:	Hombres:	Mujeres:
Horario de Trabajo:	Desde: 08:00	Hasta: 17:00

3. Descripción de las actividades: En forma clara, concisa y en orden lógico de acuerdo a su realización.

#	Actividades	Rutinaria	
		Si	No
1	Revisar el sistema	X	
2	Revisar el sistema documental	X	
3	Realizar las peticiones de cada área	X	
4	Coordinación de instituciones externas		X
5	Seguimiento y ejecución de los proyectos de tecnología	X	
6	Revisar la bases de datos	X	
7	Revisión y seguimiento de los sistemas en desarrollo	X	
8	Asistencia técnica en la página web	X	
9	Apagar equipos y salir	X	
10			
11			
12			
13			

	FOR-SST-004	EDICIÓN
	ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO	00

4. Descripción del proceso que se desempeña en el puesto de trabajo: Flujo del proceso.

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES											
1	Entrar a oficina	x										
2	Revisar el sistema				x							
3	Revisar el sistema documental				x							
4	Realizar las peticiones de cada área		x									
5	Coordinación de instituciones externas		x									
6	Seguimiento y ejecución de los proyectos de tecnología				x							
7	Revisar la bases de datos				x							
8	Revisión y seguimiento de los sistemas en desarrollo				x							
9	Asistencia técnica en la página web		x									
10	Apagar equipos y salir											x
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												

NOMENCLATURA		GENERACIÓN DE DOCUMENTO ESCRITO	
INICIO		CONECTOR DE ACTIVIDADES	
OPERACIÓN , ACTIVIDAD O TAREA		CONECTOR DE FIN DE PÁGINA	
DECISIÓN		ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS FÍSICOS	
REVISIÓN		INFORMACIÓN EN BASE DE DATOS	
SALIDA DE COPIAS		FIN	

	FOR-SST-004	EDICIÓN
	ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO	00

TR	Factor de riesgo laboral	Aplica		Causas	Prob.			Cons.			Nivel de Riesgo						
		Si	No		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN		
PSICOSOCIALES	Alta responsabilidad	X		Mantener la continuidad del servicio													
	Sobrecarga mental	X		Existen muchos procesos													
	Minuciosidad de la tarea	X		El trabajo no tiene margen de error													
	Desahogo familiar	X		Por el exceso de trabajo por cumplir se queda más horas de lo planificado realizando dichas tareas													
	Trato con clientes y usuarios	x		Internos y externos de la municipalidad													

8. Firmas de Responsabilidad

Cargo	Firma	Cargo	Firma
Firma del Técnico responsable de la Unidad de SSO:		Firma del responsable del proceso analizado:	

MAPA DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.



GAD MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN DE O.P.P. Oficina de DIBUJO

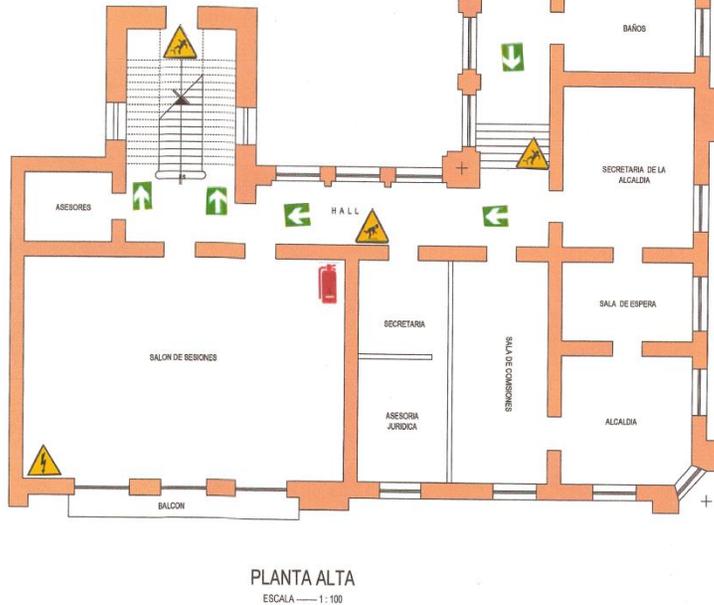
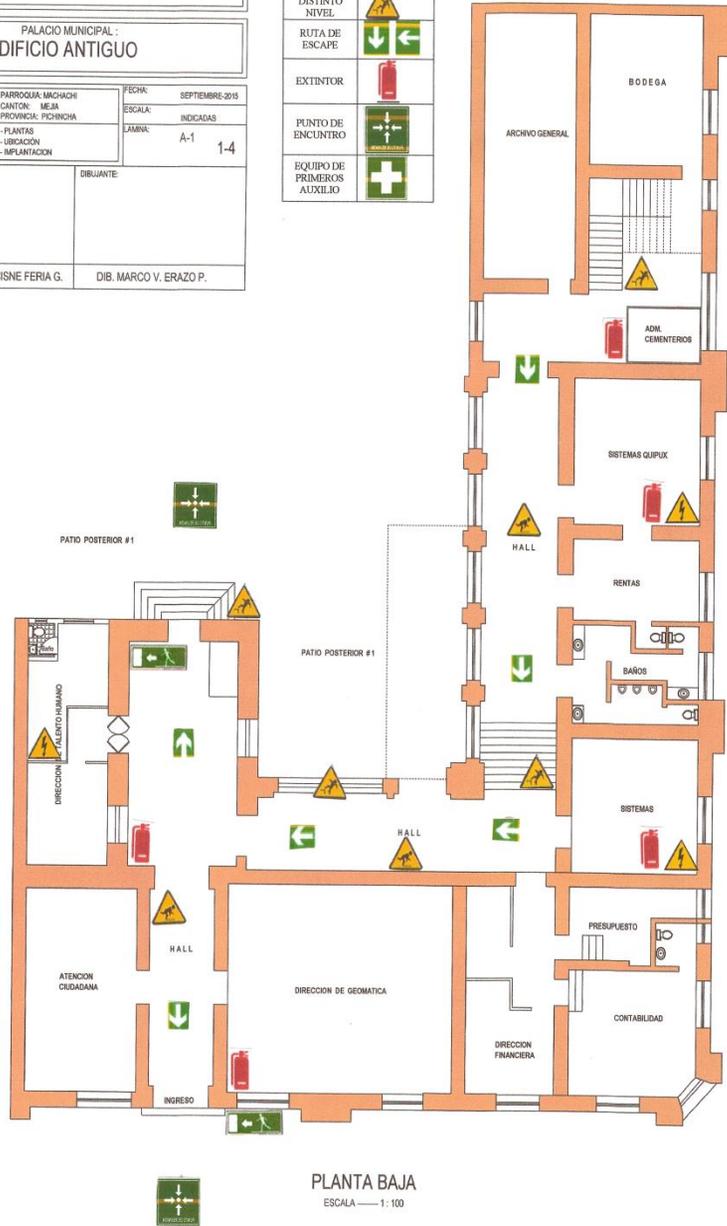
PALACIO MUNICIPAL : EDIFICIO ANTIGUO

UBICACION:	PARROQUIA: MICHACHI CANTON: MEJÍA PROVINCIA: PICHINCHA	FECHA: SEPTIEMBRE-2015 ESCALA: INDICADAS
CONTENIDO:	- PLANTAS - UBICACION - IMPLANTACION	LAMINA: A-1 1-4

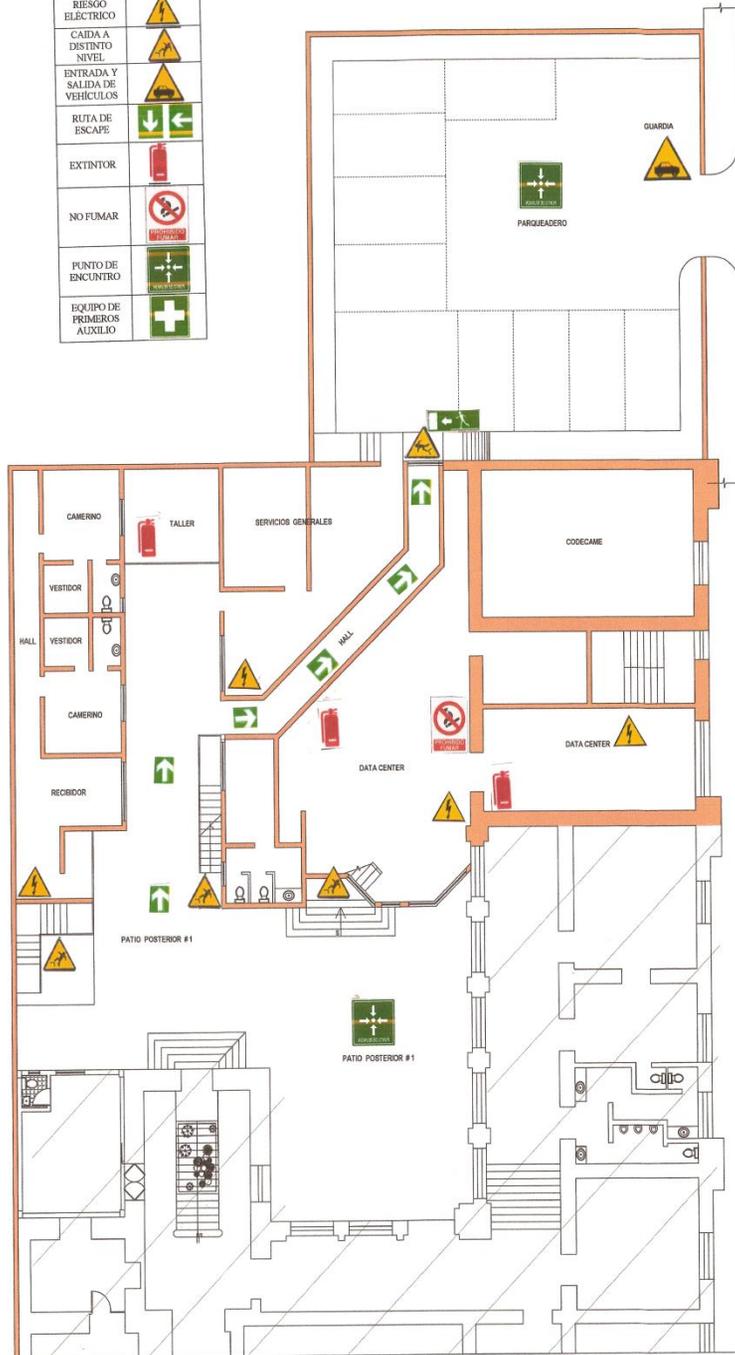
DIRECTORA DE O.P.P. DIBUJANTE:

ING. MARIA DEL CISNE FERIA G. DIB. MARCO V. ERAZO P.

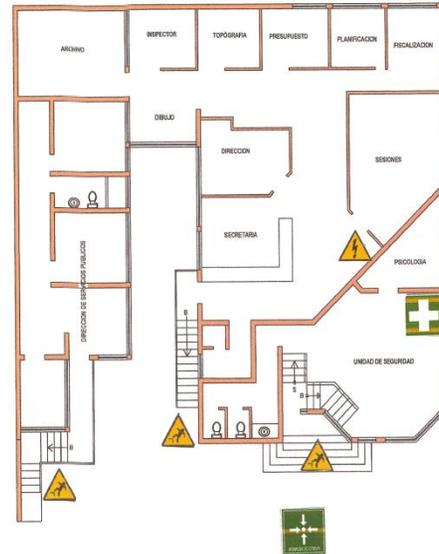
SEÑALÉTICA	
RIESGO ELÉCTRICO	
CAIDA AL MISMO NIVEL	
CAIDA A DISTINTO NIVEL	
RUTA DE ESCAPE	
EXTINTOR	
PUNTO DE ENCUENTRO	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIO	



SEÑALÉTICA	
RIESGO ELÉCTRICO	
CAIDA A DISTINTO NIVEL	
ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS	
RUTA DE ESCAPE	
EXTINTOR	
NO FUMAR	
PUNTO DE ENCUENTRO	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIO	



PLANTA BAJA
ESCALA 1:100



PLANTA ALTA
ESCALA 1:100

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	
DIRECCIÓN DE COOPP		Oficina de DISEÑO	
PALACIO MUNICIPAL - EDIFICIO POSTERIOR			
UBICACION:	PARRQUIJA: MICHACHI CANTON: MEJIA PROVINCIA: PICHINCHA	FECHA:	SEPTIEMBRE 2015
CONTENIDO:	PLANTAS UBICACION -IMPLANTACION	ESCALA:	INDICADAS
DIRECTORA DE COOPP:		JABINA:	A-1
ING. MARIA DEL CISNE FERIA G.		DIB. MARCO V. ERAZO P.	2-4



Gobierno A. D. Municipal
del Cantón Mejía
Administración 2014 - 2019

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

POLÍTICA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA., entidad municipal cuya actividad principal es la de administración pública en general, asume el compromiso de desarrollar sus actividades bajo el amparo de las leyes ecuatorianas, mediante la aplicación de los principios de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de riesgos laborales considerando como valores esenciales, la salud y seguridad de los trabajadores y servidores públicos, la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la calidad de su servicio a la comunidad.

Por tal razón EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA., se compromete a:

Realizar buenas prácticas administrativas y técnicas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requerimientos legales y normativos vigentes en el país.

Proveer a los servidores públicos, trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes; condiciones de trabajo seguras y saludables; previniendo accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños materiales y pérdidas económicas.

Documentar, integrar, implantar y mantener la presente política, lo cual será compromiso de los miembros de mando y dirección que forman parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos concernientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tener disponible y difundir a todos sus servidores públicos, trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes; los compromisos y obligaciones adquiridos, redactados y documentados en la política de seguridad y salud en el Trabajo.

Promover una filosofía de mejora continua en todos los niveles de la organización.

Revisar y actualizar la política planteada, de acuerdo a los requerimientos futuros de la institución.

Eco. Ramiro Barros Jácome

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.
DOMICILIO CENTRO DE TRABAJO:	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Mejía
Parroquia:	Machachi
Barrio:	Parque Central
Dirección:	José Mejía N° E50 y Bolívar
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS
INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

El Municipio podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar sin debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos.

El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud, establecerá e informará los criterios para la tipificación de las infracciones a las normas de seguridad y riesgos en el trabajo, de tal forma que se proceda a las sanciones correspondientes, las mismas que serán aplicadas por la Dirección correspondiente.

El incumplimiento por parte de los trabajadores y servidores públicos a las disposiciones de seguridad y salud facilitadas por el Municipio constituyen justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

En ejercicio de su potestad disciplinaria y conforme al procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo, la Dirección correspondiente del Municipio podrá sancionar a los trabajadores, servidores públicos, supervisores, jefes, directores que prestan sus servicios en la mismas e infrinjan con las obligaciones previstas en Decreto Ejecutivo N° 2393/86, en el presente reglamento o incumplan las instrucciones que en efecto den sus superiores.

Se considera falta el incumplimiento a la normativa legal vigente relaciona con seguridad y salud, cualquier desviación al presente reglamento y los incumplimientos de las obligaciones de seguridad y salud del trabajador, atribuibles al mismo para su comisión voluntaria o por su conducta negligente.

Las faltas se graduaran atendiendo a su voluntariedad, importancia y trascendencia para la actividad normal del Municipio en leves, graves y muy graves.

Sin perjuicio de que las acciones u omisiones de los servidores públicos o trabajadores puedan derivar en acciones judiciales, los trabajadores y servidores públicos podrán ser sancionados por el Municipio de acuerdo con la graduación de las faltas que se establecen a continuación:

Faltas leves: Es el descuido en el cumplimiento de las disposiciones expresas sobre seguridad y salud.

Faltas graves: Es la negligencia en la utilización de los medios disponibles y en el seguimiento de las normas para la prevención de riesgos laborales, cuando haya información, capacitación y los medios técnicos adecuados.

Es también el descuido en el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo por parte de quien tuviera la responsabilidad de hacerlas cumplir o de establecer los medios adecuados de protección.

Adicionalmente son faltas graves la reincidencia en cualquiera de las faltas leves de igual naturaleza, dentro del mismo trimestre.

Faltas muy graves: Es la negativa expresa a hacer uso de los medios de protección disponible y en seguir las recomendaciones para la prevención de riesgos laborales. Es también la negligencia en el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo por parte de quien tuviera la responsabilidad de hacer cumplir o de establecer los medios adecuados de protección.

Adicionalmente son faltas muy graves la reincidencia de falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo semestre, que haya sido objeto de sanción por escrito.

Las sanciones que puedan imponerse en cada caso, según la falta, serán las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo del Municipio.

INCENTIVOS.

El Municipio incentivará y motivará a los trabajadores y servidores públicos que cumplan con las normas de seguridad y salud establecidas por la institución.

CAPÍTULO II

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Conforme lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto 2393, publicado en el Registro Oficial No.565 del 17 de Noviembre de 1986 y según las reformas al mismo en el Decreto No.4217 publicado en el Registro Oficial 997 el 10 de agosto de 1988, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se establecerán:

Un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la matriz.

Subcomités o delegados de Seguridad y Salud en el Trabajo en los otros centros de trabajo que forma parte del Municipio, esto en función del número de trabajadores que presenten en cada uno de ellos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán conformado por tres representantes de los trabajadores o servidores públicos y tres representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, quienes entre sus miembros designarán un presidente y un secretario. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.

Los Subcomités y delegados de Seguridad y Salud se conformarán de la siguiente manera:

Si un centro de trabajo perteneciente al Municipio cuenta con más de quince trabajadores; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán conformado, por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, quienes entre sus miembros designarán un presidente y un secretario. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.

Si un centro de trabajo perteneciente al Municipio tiene de diez a quince trabajadores laborando en sus instalaciones; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán conformado, por

dos representantes de los trabajadores y dos representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, quienes entre sus miembros designarán un presidente y un secretario. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal izado en caso de falta o impedimento de éste.

Si un centro de trabajo perteneciente al Municipio tiene de uno a nueve trabajadores laborando en sus instalaciones, se designara un Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual será elegido democráticamente por los trabajadores, de entre ellos mismo.

Para ser miembro del Comité, Subcomité o ser designado como delegado; se requiere trabajar en la institución, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad y salud.

Los representantes de los trabajadores o servidores públicos serán elegidos por mayoría simple de los trabajadores o servidores públicos.

Los representantes del empleador serán designados por la Alcaldía.

Los miembros del comité duraran en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los representantes de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán componentes del Comité o Sub Comité, actuando con voz y sin voto.

El Comité sesionará ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio de/ Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Los Subcomités sesionaran una vez al mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio de/ Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Los horarios para las sesiones, se establecerán en conceso de la mayoría de los miembros del Comité y Sub Comités respectivamente.

El quórum de instalación en los dos casos se conseguirá según corresponda, con la mitad más uno del total de sus integrantes.

En el caso de que no hubiera el quórum respectivo para la realización normal de la reunión, se registrara la asistencia de los miembros presentes y para los miembros ausentes se aplicarán la sanción respectiva.

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PARITARIOS

Son funciones de los organismos paritarios las siguientes:

Reunirse ordinariamente cada mes en las fechas y lugares que se determine, y extraordinariamente cuando se convoque o se estime necesario, según el organismo paritario que corresponda “*Comité o Sub Comité*”. Y hacer constar en actas sus resoluciones y puntos tratados.

Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Analizar y opinar sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Ministerio de Trabajo. Así mismo tendrá facultad para de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas a dicho reglamento.

Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Participar en la elaboración, aprobación puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales

Considerar las circunstancias y colaborar con la investigación de las causa de los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes que ocurran en el lugar de trabajo.

Hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

Hacer inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptas y examinar su eficiencia.

Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en el Municipio.

Vigilar el cumplimiento de la legislación, normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Procurar el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una formación sobre prevención de riesgos, instrucción y orientación adecuada.

Garantizar que todos los trabajadores y servidores públicos estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de actividad del servicio de prevención, según sea el caso.

DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, organizará la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por un profesional con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y registrado en el Ministerio de Trabajo o según el caso lo que la ley determine.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son funciones de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Difundir y organizar eventos de capacitación con el propósito de concienciar a todo el personal sobre el cumplimiento de las normas de seguridad contempladas en este reglamento.

Informar al trabajador y servidor público de las características del puesto de trabajo, de las tareas que va a desempeñar y de los riesgos inherentes a su labor.

Identificar, medir, priorizar, evaluar y controlar los riesgos laborales.

Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produjeran en sus instalaciones, con la participación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud, supervisores y trabajador si es posible, y llenar el formato de Investigación respectivo que maneja el Municipio.

Notificar a la División de Riesgos del Trabajo del Instituto de Seguridad Social de los accidentes de trabajo que se hayan producido en forma inmediata, según lo contemplado en los cuerpos legales correspondientes.

Conformar las diferentes brigadas y capacitar sobre el rol que deberán desempeñar en caso de producirse una emergencia.

Registrar la accidentalidad y mantener las estadísticas que permitan su control y remediación.

Las demás funciones y obligaciones previstas en el artículo 15 del Reglamento de Seguridad y salud y del Medio Ambiente de Trabajo y sus reformas.

SERVICIO DE SALUD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, contará con un Servicio de salud, al frente del mismo estará personal médico con formación especializada en salud ocupacional, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial N° 1404 que es el Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas.

FUNCIONES DEL SERVICIO DE SALUD

Son funciones del Servicio de Salud:

Participar de la prevención y fomento de la salud, estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo.

Prestar atención inmediata en caso de accidentes.

Estudiar y prevenir la intoxicación y las enfermedades ocasionadas por ruido, vibraciones, radiación, exposición a solventes, líquidos, sólidos, vapores, humo, polvo, y nieblas tóxicas o peligrosas.

Analizar y clasificar los puestos de trabajo con base a valoraciones de requerimientos psicofisiológicos de las tareas.

Promocionar y vigilar los servicios generales, tales como sanitarios, de alimentación y suministro de agua potable.

Aplicar el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Atender médico - quirúrgica de emergencia y transferencias.

Integrar el Comité de Seguridad y Salud.

Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo.

Investigar las enfermedades ocupacionales.

Divulgar los conocimientos y organizar programas de educación para la salud.

Controlar el trabajo de mujeres y personas con discapacidad, así como, contribuir a su readaptación laboral y social, además de determinación de tareas que podrían ejecutar estos trabajadores.

Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.

Fomentar la adaptación al puesto de trabajo y equipos y herramientas, a los trabajadores, según los principios ergonómicos y de bioseguridad, de ser necesario.

Cooperar en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional y de reinserción laboral.

Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias

Mantener los registros y estadísticas relativos a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, y presentarlos a las instancias competentes.

Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con otras funciones especificadas en norma expresa.

DE LAS RESPONSABILIDADES ALCALDE.

Es responsabilidad del Alcalde:

Velar por el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el debido apoyo, tanto económico como de recursos humanos y técnico, necesario para tal fin.

Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, relacionada a seguridad y salud en el trabajo, y de los compromisos establecidos dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Municipio.

Respaldar el presente reglamento con su firma y compromiso.

Conocer los resultados de las investigaciones de los accidentes incapacitantes ocurridos en el Municipio y actuar en consecuencia.

Fomentar la cultura de seguridad en todas las actividades y locales del Municipio.

Velar por que todo trabajador o servidor público nuevo o trasladado a otra área reciba la inducción en los riesgos existentes en el nuevo puesto de trabajo que vaya a ocupar.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES.

Es responsabilidad de los Directores Departamentales:

Observar que existan facilidades y condiciones apropiadas para permitir la comunicación entre los trabajadores de la información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer mecanismos para motivar la participación e integración de los servidores públicos y trabajadores en la prevención y en la adopción de prácticas seguras de trabajo y en la cultura de la seguridad.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la institución y sus respectivos Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Vigilar que todos los accidentes sean informados, grabados en cuanto a los efectos apreciables o al entorno físico en que ocurrió, y debidamente investigados para un análisis adecuado y acciones correctivas apropiadas.

Vigilar que las operaciones en los centros de trabajo bajo su responsabilidad, se cumplan de acuerdo con la política de la institución.

Observar que se dé especial atención a la protección colectiva y en caso de ser necesario, la utilización de la protección individual mediante equipos de protección personal.

Velar el cumplimiento de las recomendaciones preventivas emitidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o Servicio de Salud, que el personal con enfermedades profesionales, enfermedades crónicas o accidentados en recuperación, debe seguir en su puesto de trabajo.

Permitir que el personal a su cargo asista a capacitaciones, talleres, charlas, entrenamientos programados por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Coordinar la realización de programas de capacitación y adiestramiento apropiados para todos los trabajadores, de acuerdo a las necesidades de su puesto de trabajo con organismos gubernamentales y privados.

RESPONSABILIDADES DE JEFES, ADMINISTRADORES E INSPECTORES.

Es responsabilidad de los Jefes, Administradores e Inspectores:

Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal a su cargo corrigiendo cualquier condición y/o acción sub estándar que hayan sido identificadas o informados por los colaboradores.

Controlar que las personas a su cargo utilicen los equipos de protección individual.

Determinar condiciones de riesgo y coordinar las mejoras de estas condiciones con la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Colaborar en inspecciones de seguridad industrial específicas, que planteen los centros de trabajo.

Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.

Realizar la inducción de actividades respectiva al personal nuevo.

Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo.

Acatar las recomendaciones preventivas emitidas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, que el personal con enfermedades profesionales, enfermedades crónicas o accidentados en recuperación, debe seguir en su puesto de trabajo

Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

CAPÍTULO III

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES DEL PERSONAL FEMENINO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía salvaguardará en todo momento la salud reproductiva, evitando la exposición a factores de riesgo que atenten contra ello, en especial durante el período de embarazo y lactancia.

Velará por que las mujeres que estén dentro de las dos semanas anteriores y las diez semanas posteriores al parto no laboren.

Verificará que las mujeres en gestación, conforme lo determinan las normas legales y técnicas, desarrollen que no impliquen riesgo para su salud o la de su feto.

DE LOS ADOLESCENTE.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía no contratará a menores de edad bajo ningún concepto e instará a sus contratistas y proveedores a así lo hagan.

DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El Municipio evitará ubicar a personas de más de 50 años en puestos de trabajo que por sus características y teniendo en cuenta el metabolismo y constitución de ellas, puedan comprometer su salud o seguridad.

Se evitará cualquier trato discriminatorio o maltrato físico o psicológico a los trabajadores de edad avanzada.

DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Toda persona con discapacidad, que vaya a ser contratada o todo personal sometido a rehabilitación profesional, desempeñará sus funciones en cargos o puestos de trabajo acordes con su capacidad remanente, garantizando el Municipio que el ambiente laboral en el cual se desempeñe no ponga en riesgo su seguridad, salud o su vida.

El Municipio garantizará la accesibilidad a los edificios y a los puestos de trabajo a aquellos trabajadores con discapacidad para su movilización, verificando además que estos mantengan condiciones ergonómicas.

DE LOS CONTRATISTAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, manteniendo su política de seguridad y salud:

Establecerá la obligatoriedad del cumplimiento de todos los aspectos relacionados a seguridad y salud, de todos los manuales y procedimientos desarrollados con ese propósito y en fin de toda la normativa legal vigente en el país, por parte de todos los contratistas.

Exigirá a los contratistas que todo su personal esté debidamente afiliado al IESS.

Exigirá que este grupo de trabajadores ingrese a sus centros de trabajo con todos los implementos de protección personal necesarios, de acuerdo al tipo de trabajo o actividad que vaya a desarrollar, y que conozcan y entiendan los diferentes procedimientos de seguridad y salud existentes en el Municipio.

Exigirá a la contratista un plan mínimo de prevención de riesgos para la obra o servicio a prestar o el Reglamento Interno de seguridad y salud, según sea el caso.

Vigilará la labor de dicho grupo de trabajadores, por intermedio de la Unidad de Seguridad y Salud y de los jefes de áreas, a fin de que no incurran en actos subestándar dentro de sus instalaciones.

Se comprometerá a verificar que en el área de trabajo de este grupo de trabajadores no se encuentren condiciones subestándar.

Será solidariamente responsable por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo de la contratista. Dichas medidas serán equitativas y complementariamente asignadas y coordinadas entre la contratista y el Municipio, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores.

DEL PERSONAL EXTRANJERO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía dará a sus trabajadores extranjeros el mismo trato, capacitación dotación y cuidados que a los trabajadores ecuatorianos, asegurándose de que los puestos de trabajo ocupados por ellos garanticen su seguridad y salud.

Se prohibirá cualquier tipo de discriminación hacia los trabajadores extranjeros, sea esta física o psicológica.

CAÍTULO IV

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía., procederá a la cualificación de los riesgos mediante métodos avalados por el Ministerio de Trabajo, con la finalidad de planificar acciones preventivas a través de un control integral de los factores de riesgo presentes en las áreas de trabajo.

Los diferentes tipos de riesgos se combatirán y controlarán primeramente en la fuente, luego en el medio de transmisión y finalmente en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el Municipio proporcionará sin costo alguno para el trabajador los equipos de protección personal que se estimen necesarios.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS FÍSICOS DE LA ILUMINACIÓN INSUFICIENTE.

Se aprovechará al máximo la luz natural.

En los recintos que por sus características propias, por exigencias del proceso o, por desarrollarse trabajos en horarios nocturnos, no dispongan de una buena iluminación natural, se empleará como fuente de iluminación artificial lámparas de luz blanca, un mantenimiento preventivo a fin de evitar el parpadeo en las mismas.

Todos los medios de y sus inmediaciones deberán estar suficientemente iluminados.

La distribución de las luminarias, dentro de los recintos, se hará de tal forma que se obtenga el nivel de luxes mínimo exigido por la norma correspondiente.

DE LA ILUMINACIÓN EXCESIVA.

Se dotará al personal que labora a la intemperie de gafas normalizadas, a fin de protegerlas del deslumbramiento causado por la luz del sol.

Se apantallará, con material opaco, el sitio en donde se trabaje con soldadura.

Se dotará al personal involucrado en trabajos de soldadura de una apropiada protección visual normalizada, con filtros adecuados para el tipo de trabajo desarrollado.

DEL RUIDO.

Las horas laborables en cuyos puestos de trabajo exista exposición a ruido, serán determinadas en base a la normativa Seguridad y Salud en trabajo vigente.

En caso de que por exigencia del proceso o por lo impráctico o imposible de las medidas a implementar, no se pueda eliminar el ruido, se dotará a los trabajadores de medios de protección auditiva individual normalizada, la cual se seleccionará dependiendo del nivel de ruido, del tiempo de exposición, de la capacidad de filtrado del protector auditivo y de la compatibilidad con otros elementos de protección personal a ser utilizados en el mismo puesto de trabajo.

En caso de que el nivel de ruido supere las posibilidades físicas de atenuación de los protectores auditivos se organizará el trabajo de forma que se reduzca el tiempo de exposición.

DE LA TEMPERATURA ALTA.

En los ambientes calurosos de trabajo, tales como trabajos de obras públicas y relleno sanitario al aire libre, se dotará al personal de ropa de trabajo adecuada y de suficiente agua potable para su hidratación.

Para las áreas de trabajo que presenten un riesgo de golpe de calor se programarán tiempos de reposo en lugares adecuados para ello.

DE LA TEMPERATURA BAJA.

El personal expuesto a bajas temperaturas será dotado con la debida protección térmica normalizada, para la cabeza, tronco y extremidades a fin de evitar hipotermia o pérdida de movilidad en manos o pies.

Se instruirá al personal para que evite exponerse a corrientes de aire, en especial en trabajos a la intemperie o en horas de la noche y madrugada.

Se reducirá al máximo el tiempo de exposición.

DE LA VIBRACIÓN.

Los equipos y herramientas manuales, susceptibles de generar vibraciones, serán sometidos a un plan de mantenimiento preventivo a fin de evitar que éstas se generen, en especial los "bobcat", el equipo caminero, los camiones recolectores de basura, las herramientas del área de soldadura y de la carpintería.

Se garantizará que toda maquinaria que genere niveles altos de vibración anclada suficientemente a su base a través de dispositivos adecuados que aíslen o filtren la vibración, a fin de que esta no se transmita por el suelo.

En caso de que no sea posible evitar la vibración generada por estos equipos se organizará el trabajo de forma que se reduzca el tiempo de exposición.

DE LA VENTILACIÓN.

En todas las instalaciones de la institución, se procurará mantener, por medios naturales tipo ventanas o salvo casos excepcionales se implementarán sistemas mecánicos.

DE LAS RADIACIONES NO IONIZANTES.

El personal que labora a la intemperie capacitado sobre los riesgos inherentes a estar expuesto a los rayos ultravioleta (UV) e infrarrojos (IR) provenientes del sol, en especial a lo referente al cáncer de piel y afecciones a los ojos.

Todo personal expuesto directamente a los rayos UV, provenientes del sol, deberá utilizar ropa de trabajo que cubra la mayor parte de la piel, gafas normalizadas, gorra y protector solar sobre la piel aún expuesta.

Se verificará que todas las lámparas fluorescentes utilizadas sean del tipo cubierta a fin de que filtren la radiación UV generada por ellas.

El personal será instruido en los riesgos inherentes de hablar con el celular por períodos prolongados. En caso de que esto sea necesario se recomendará el uso de dispositivos manos libres, del tipo alambrado, a fin de disminuir la exposición del cerebro a las radiaciones electromagnéticas emitidas por el celular.

Todo soldador deberá conocer los riesgos inherentes a soldaduras por arco eléctrico, en especial a lo que se refiere a radiación ultravioleta (UV) y radiación infrarroja (IR) emanadas de dicho proceso, en especial los efectos a su salud reproductiva.

Todo soldador deberá protegerse de las radiaciones generadas durante su labor por medio del uso de pantallas, máscara y ropa de trabajo protectora homologada.

En los puestos de soldadura se evitará la propagación de radiación a puestos de trabajo cercanos.

DE LA ELECTRICIDAD.

Solo el personal que posea la experiencia y la experticia necesaria podrá desarrollar actividades en las instalaciones eléctricas.

Todos los tableros eléctricos deberán permanecer cerrados y con seguro. Su manipulación se limitará exclusivamente al personal debidamente autorizado.

Todos los tableros y generadores eléctricos estarán debidamente señalizados indicando la presencia de electricidad en ellos y el riesgo que conlleva.

No se deberán sobrecargar los tomacorrientes utilizando múltiples extensiones o empleando equipos de un consumo eléctrico mayor al diseñado para la línea utilizada.

Toda reparación al eléctrico deberá hacerse con el equipo o tablero aislado de la fuente de energía, manteniéndolo además debidamente bloqueado y etiquetado. De cualquier forma, se dotará al personal involucrado de protección facial normalizada.

Se mantendrá un plan de mantenimiento preventivo que garantice que los aislamientos eléctricos y que las seguridades estén funcionando.

Todos los cables de polo a tierra estarán debidamente identificados y diferenciados de los cables de las líneas activas.

Todas las herramientas eléctricas portátiles deberán tener un dispositivo que permita conectarlas a tierra.

Se tomarán las medidas correctivas, de manera inmediata, en donde se presuma pueda existir el riesgo de un contacto eléctrico indirecto.

El personal que realiza trabajos de soldadura verificará la correcta colocación de los cables utilizados, teniendo en cuenta su polaridad, a fin de evitar un salto de corriente eléctrica hacia el operador.

No deberán realizarse trabajos de soldadura en ambientes calurosos o húmedos en el que la ropa del soldador llegue a impregnarse de sudor o de humedad. En ningún caso deberán realizarse trabajos de soldadura en una atmósfera húmeda.

Se verificará que el porta electrodos esté aislado de la fuente de energía antes de quitar un electrodo gastado y de poner uno nuevo.

En lugares apropiados, se colocarán carteles murales en donde se indiquen los primeros auxilios que han de administrarse a las víctimas de un accidente causado por la electricidad.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS MECÁNICOS DEL ESPACIO FÍSICO REDUCIDO

Las modificaciones o ampliaciones de los centros de trabajo existentes, o la construcción de los nuevos, deberán sujetarse a las exigencias mínimas determinadas por puesto de trabajo en la norma correspondiente.

Especialmente en las áreas de trabajo administrativas se garantizará que cada trabajador tenga un área libre alrededor o muy cerca de su puesto de trabajo.

DEL PISO IRREGULAR Y RESBALADIZO

Todo el personal que transita por las áreas de trabajo, deberá hacerlo caminando sin prisa, no corriendo, pues puede causar accidentes.

Los pisos de las oficinas, consultorios y baños deberán estar siempre limpios y secos.

Se deberá limpiar inmediatamente cualquier producto derramado accidentalmente, hay que prestar atención especial cuando el suelo haya sido tratado con productos deslizantes.

El suelo deberá ser un conjunto homogéneo, fijo y estable, cubierto de material no resbaladizo, y correctamente iluminado.

Colocar en sitios de riesgo superficies antideslizantes y de un material resistente al uso.

Circular con precaución por las escaleras (evita saltar y correr). Utilizar los pasamanos y las barandillas.

Se eliminará de inmediato cualquier rastro de grasa o aceite, o material vegetal resbaloso, en las plataformas, pisos y escaleras, en especial en el taller mecánico y en el área de conducción de agua para generación eléctrica.

Se extremarán las precauciones, y se reducirá la velocidad, cuando toque conducir por vías con nieve, hielo, grasa o cualquier otra sustancia que pueda volverla resbalosa.

Al personal susceptible de trabajar sobre superficies resbaladizas se les dotará de calzado de seguridad con suela certificada como antideslizante, en especial el personal que trabaja en el relleno sanitario y obras públicas.

Se instruirá al personal de los riesgos existentes al caminar por el área

Revisar las escaleras de mano antes de su utilización. Para comprobar su correcto estado hay que tener en cuenta factores como la estabilidad, el correcto uso ensamblado de los peldaños, el

dispositivo antideslizante en su pie, o ganchos en la parte superior, etc. En caso de detectar cualquier anomalía, no utilizar.

DE LOS OBSTÁCULOS EN EL PISO

En las oficinas administrativas se mantendrán las vías de circulación y la inferior de los escritorios libres de materiales y papelería.

Se extremará el cuidado al circular, en especial a lo relacionado con materiales y cables eléctricos dispuestos al piso.

El personal que labora en el relleno sanitario deberá evitar circular por sitios diferentes a los establecidos para ello.

Los cables eléctricos, telefónicos, internet, etc., deben distribuirse de forma que queden fuera de las zonas de paso. En caso contrario, deberán protegerse y/o fijar los cables en el suelo con tal de evitar tropiezos

DEL DESORDEN

Las áreas de trabajo deberán estar en todo momento libres de objetos extraños al proceso.

Los papeles de trabajo se organizarán de forma que permanezcan libres los escritorios.

Las vías de circulación deberán permanecer libres de cualquier objeto.

DE LA MAQUINARIA DESPROTEGIDA

Se instruirá al personal para que no realice trabajos de mantenimiento o limpieza en las máquinas cuando estén en funcionamiento.

Las máquinas ubicadas en clasificación de inorgánicos, relleno sanitario, generación eléctrica y carpintería, estarán debidamente protegidas a fin de evitar atrapamientos en manos o pies.

Se verificará que todas las guardas de protección están colocadas en su sitio.

Se verificará que el material con el que se fabriquen las guardas tengan las aberturas máximas teniendo en cuenta la distancia al punto móvil o de peligro.

El uso de cadenas, relojes, anillos, aretes o prendas de vestir holgadas estarán restringidas en las cercanías de los puntos de atrapamiento.

Los trabajos de mantenimiento o limpieza a las máquinas se realizarán únicamente cuando estén paradas, bloqueadas y etiquetadas, aplicando para eso el procedimiento de bloqueo y etiquetado.

Solamente los trabajadores capacitados y autorizados realizarán labores de mantenimiento en las máquinas, equipos y herramientas.

Todo punto que puede atrapar pies o manos estará debidamente protegido y señalizado.

DE LA CIRCULACIÓN DE EQUIPOS O VEHÍCULOS POR ÁREAS DE TRABAJO

Solo personal debidamente autorizado y entrenado, que posea una licencia de prevención, podrá operar la maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.).

El personal que opera maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.) o maneja vehículos deberá ser capacitado en técnicas de manejo defensivo.

Toda maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.) deberán disponer de los sistemas de advertencia (pito, alarma de retroceso y luz giratoria) a fin de que pueda hacerse ver y ser visto por el personal que trabaja de él.

Dentro de las áreas de trabajo, la velocidad máxima de la maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.) y vehículos será de 15 Km/h, y se señalizará en los puntos conspicuos de su área de operación.

Se evitará dejar la maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.) estacionada en áreas de circulación. Si esto es necesario deberá colocarse de forma que no obstruya las salidas de emergencia, colocando sus uñas abajo, planas al piso, y con el freno de mano aplicado.

Por ningún motivo se permitirá el transportar pasajeros en la maquinaria (montacargas, equipo caminero, etc.).

DEL DESPLAZAMIENTO EN TRANSPORTE

Se deberá observar las leyes de tránsito, el personal que maneja vehículos deberá ser capacitado en técnicas de manejo defensivo.

Llevar siempre toda la documentación necesaria cuando se desplacen en vehículo, un juego de lámparas en buen estado, una rueda de repuesto, un extintor, dos triángulos de señalización de emergencia así como un chaleco reflectante debidamente certificado.

Llevar de manera regular el vehículo a revisión para el chequeo mecánico, y comprobar regularmente los niveles del aceite, luces, líquido, refrigerante, líquido de frenos, presión de los neumáticos.

Mantener los cristales del parabrisas limpio para mejor visibilidad y evitar los reflejos producidos por las luces de otros vehículos. En caso de exceso de luz, reflejos o sol de cara, utilizar el parasol del coche o utilizar las gafas con un filtro solar adecuado.

Tanto el conductor como los pasajeros utilizarán el cinturón de seguridad del vehículo.

Durante la conducción, se deberá evitar la utilización de teléfonos móviles y cualquier otro medio o sistema de comunicación, si se requiere la utilización de estos dispositivos el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro, para poder realizar esta actividad.

En cuanto a la movilización por vía terrestre esta se la deberá hacer con absoluta precaución durante su trayecto, si se requiere el uso de vehículos de servicio público se lo hará en vehículos legalmente habilitados; si se utilizara vehículos particulares estos deberán cumplir con las leyes de tránsito vigentes en el país.

Todo vehículo del Municipio, propio o contratado, mantendrá una velocidad máxima de acuerdo a la ley de tránsito vigente.

DEL IZAMIENTO MECÁNICO DE CARGAS

Todo equipo para izar cargas, deben estar debidamente certificados para el peso a soportar, debiéndose marcar el SWL (carga máxima de utilización).

El personal recibirá una instrucción con el fin de que eviten sobrepasar la capacidad de carga del equipo.

Toda carga deberá estar asegurada antes de ser izada, a fin de evitar caídas de la misma.

El desplazamiento de la carga deberá hacerse lento a fin de evitar que esta se desestabilice.

Cuando se eleve una carga, el personal deberá mantenerse siempre alejado de ella y jamás circular en sus alrededores ni pasar por debajo, al estar izada o suspendida.

TRABAJO A DISTINTO NIVEL

Se colocará la señal de advertencia adecuada en las inmediaciones de los lugares que impliquen posibles caídas a distinto nivel, tales como taludes y plataformas elevadas de equipos fijos.

Se colocará una barandilla adecuada al filo de los taludes por donde tenga que circular el personal.

Se instruirá al personal de los riegos existentes al trabajar cerca del filo de los taludes.

Las escaleras portátiles utilizadas deberán cumplir con lo establecido en norma en cuanto a sus dimensiones y materiales.

Las escaleras fijas, en los edificios, cumplirán lo establecido en norma en cuanto al ancho y dimensiones de los peldaños.

Evitar el uso de cajas, sillas, o mesas para acceder a zonas elevadas. Utilizar únicamente elementos diseñados para ello (banquetas, escaleras, etc.) estables y adecuados a la altura a la que se quiere acceder y únicamente el personal autorizado para ello.

DEL USO DE HERRAMIENTAS

Las herramientas utilizadas serán adecuadas para cada trabajo.

Se reportará al jefe inmediato toda herramienta que se encuentre en malas condiciones.

Los trabajadores serán capacitados en la correcta forma de trabajar, a fin de evitar golpes con herramientas y materiales.

DE LA CAÍDA DE OBJETOS POR DERRUMBE

Se reparará todos los techos falsos de las oficinas, que por su condición puedan caer sobre las personas

Los arrumes de carga o archivos deberán hacerse de forma que no se caigan por su propio peso.

El apilamiento de materiales, en obras públicas, se hará teniendo en cuenta el ángulo de estabilidad de los mismos.

Se dispondrá de una distancia de seguridad alrededor de los apilamientos de productos y materiales de mínimo 2 metros.

En las bodegas permanentes o provisionales se almacenarán los materiales de forma ordenada, clasificándolas de acuerdo a interés y frecuencia de uso.

Las paredes de las excavaciones y los bordes superiores de los taludes deberán despejarse de los bloques y/o piedra cuya caída pudiera provocar accidentes. El material despejado debe depositarse a 1 (un) metro como mínimo del borde la excavación.

Todos los árboles, postes, bloques de piedra, así como los materiales y objetos que se encuentren en las proximidades de la futura excavación, serán eliminados o sólidamente apuntalados, si la ejecución de los trabajos pudiera comprometer su equilibrio.

DE LA PROYECCIÓN DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Las herramientas utilizadas se usarán de forma que se evite que salgan partículas proyectadas. En donde esto sea imposible o poco práctico se dotará al personal de la protección visual y facial normalizada.

Al personal de obras públicas se le dotará de protección visual normalizada a fin de evitar que piedras u objetos lanzados por las ruedas de los vehículos en circulación les causen alguna lesión.

Los equipos de corte, pulido, desbaste y lijado deberán tener instaladas sus guardas y pantallas de seguridad, a fin de evitar que partículas sólidas salgan proyectadas a velocidad.

Al que de soldadura y mantenimiento mecánico se le dotará de protección facial y visual homologada a fin de protegerlos de los saltos de las chispas de la soldadura o de partículas sólidas que salgan proyectadas de la amoladora.

Se dotará de protección visual normalizada, del tipo monogafa, a todo el personal involucrado en la manipulación de químicos que tenga la posibilidad de salpicar, en especial en el área de pintura.

DE LAS SUPERFICIES O MATERIALES CALIENTES

Los equipos susceptibles de estar calientes estarán señalizados, como el esterilizador en el dispensario médico;

Al personal que opera equipos se le instruirá en el cuidado que deben tener con el tubo de escape y motores, a fin de evitar quemaduras;

Se dotará al personal expuesto al contacto con superficies calientes de la protección térmica normalizada, tales como guantes y delantales; y,

Se instruirá al personal que realiza trabajos de soldadura sobre los riesgos existentes al manipular objetos con alta temperatura.

DE LA CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

Toda carga a ser izada o movilizada será sujeta de tal forma que el movimiento del desplazamiento no haga que se caiga;

El personal que manipula materiales y herramientas usará botas de seguridad y guantes normalizados;

El personal que labora en archivo conocerá de los riesgos derivados de la manipulación de cajas y de su movilización;

DEL INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

El ingreso en todo espacio confinado deberá considerarse peligroso no se pruebe lo contrario;

Se emitirá un permiso para todo ingreso a un espacio confinado, no se podrá trabajar en el espacio confinado si el debido permiso;

Se verificará las características del ambiente que presenta el espacio confinado a ingresar;

En el acceso del espacio confinado y mientras exista personal dentro de él, se mantendrá una vigilancia y comunicación permanente, manteniendo un trabajador al ingreso para la vigilancia respectiva;

En el ingreso y durante el trabajo del espacio confinado se garantizará una iluminación y ventilación adecuada; y,

Se dotará al personal que ingresa a los espacios confinados de los elementos de protección personal normalizados, adecuados para el tipo de riesgos encontrados dentro del espacio.

DEL CONTACTO CON ANIMALES PELIGROSOS

El personal respectivo deberá estar capacitado en la forma que deberá evitar el encuentro con perros que puedan atacarlos; y,

En caso de que no sea posible evitar el contacto con un perro, se estará capacitado en técnicas de evasión y defensa personal.

DE LOS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES

El personal que labora en el dispensario médico deberá estar capacitado en el manejo de los cortopunzantes propios, tales como hipodérmicas y hojas de bisturí;

Existirá en el dispensario médico un recipiente de resistencia suficiente, debidamente señalado, según el tipo de material a almacenar;

El personal que labora en oficinas y tecnología se instruirá en el uso seguro de estiletes;

Se garantizará a todo momento el filo de los útiles empleados; y,

Se dotará al personal que labora en soldadura y carpintería de los elementos de protección personal normalizados, en especial de guantes y calzado de seguridad.

DE LOS TRABAJOS EN ALTURA

Se considerarán trabajos de altura los que se realicen a una altura superior a 1,80 m;

Para todo trabajo en altura, se deberá obtener el permiso de trabajo correspondiente;

Antes de ejecutar trabajos en altura (sobre cubiertas, tejados, escaleras, andamios, plataformas) será obligatorio verificar que todos sus elementos tengan la resistencia suficiente para soportar el peso de los trabajadores y materiales que sobre ellos se hayan de colocar. Así mismo deberá verificarse la resistencia de los puntos que se utilicen para sujeción de los dispositivos de seguridad o medios de trabajo;

El riesgo de caída de altura de personas por los contornos perimetrales, debe prevenirse por uno o más de los medios siguientes:

Andamios de seguridad que cumplirán las condiciones establecidas para los mismos.

Redes de protección.

Barandillas reglamentarias.

Cuando deban realizarse trabajos sobre cubiertas y tejados cuyos materiales sea de resistencia deficiente, dudosa o de naturaleza frágil, se utilizarán los dispositivos necesarios para que el trabajo se realice sin que los trabajadores se apoyen directamente sobre las cubiertas; para ello se utilizarán plataformas, pasarelas o tableros, y en su empleo se cumplirán las siguientes condiciones:

Se colocarán de forma que apoyen sobre dos o más elementos resistentes y sin posibilidad de volteo o deslizamiento;

Podrán ser desplazados sin necesidad de que el trabajador se apoye sobre la cubierta.

En caso de imposibilidad de utilizar los medios anteriores deberá instalarse un sistema de recogida (red o similar) bajo la cubierta.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS QUÍMICOS DE LA ADQUISICIÓN Y USO DE QUÍMICOS

La sustitución de productos químicos que presenten un gran riesgo a los trabajadores será la mejor medida de control;

Se dispondrá, en un lugar accesible a los trabajadores, de las hojas de datos de seguridad de los químicos (MSDS) utilizados;

Todos los recipientes que contienen químicos serán rotulados con las características del producto contenido, utilizando para ello un sistema de identificación de materiales peligrosos adecuado. Nunca se utilizarán envases de alimentos para almacenar químicos;

Todos los recipientes de químicos deberán estar en buen estado, permanentemente cerrados; y,

Se dotará al personal de guantes, protección respiratoria, protección visual y facial y ropa de trabajo acorde a las características propias de los químicos manipulados.

DE CONTACTO CON POLVO

Todo el personal que realice funciones fuera de las oficinas conocerá los riesgos presentes de respirar el polvo que se levanta por el tráfico o por el viento, en especial en áreas lastradas, relleno sanitario y obras públicas;

Para las impresoras láser y fotocopiadoras se emplearán cartuchos originales a fin de evitar fugas del polvillo por recargas mal realizadas;

Se capacitará al personal de taller mecánico sobre los riesgos a la salud de respirar el óxido metálico;

Se implantará un método de extracción localizado en el área de carpintería a fin de evitar la exposición de los trabajadores al polvillo de madera; y,

Todo personal expuesto a polvo, cuya concentración no haya podido ser mitigada, utilizará protección respiratoria normalizada, adecuada al tipo de riesgo.

DEL CONTACTO CON VAPORES

Se capacitará al personal para que evite inhalar los vapores generados por el diluyente y el solvente de pintura;

Se facilitará una buena ventilación natural; y,

Se dotará al personal que labora en trabajos de pintura de protección respiratoria adecuada para este riesgo.

DEL CONTACTO CON GASES

El área del taller de soldadura deberá tener una buena ventilación natural a fin de evacuar los gases generados por el proceso de soldadura;

Se dotará a los soldadores de protección respiratoria adecuada para los gases generados durante el proceso de soldadura;

Se dará preferencia al equipo caminero que tiene cabina para el operador, a fin de evitar la exposición del mismo a los gases de escape de dichos equipos, y,

El tubo de escape del generador eléctrico se le dará mantenimiento y se dispondrá de tal forma que los gases generados durante su operación se alejen de las áreas por donde circula o trabaja el personal.

DE CONTACTO CON HUMO METÁLICO

En donde sea necesario o práctico, se instalarán extractores focalizados para evitar que los humos de soldadura sean respirados por el soldador;

Se aislarán los procesos que generan partículas, tales como uso de amoladora y trabajos de soldadura, y,

Se dotará a los soldadores de la protección respiratoria normalizada para humos de soldadura.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS BIOLÓGICOS DE CONTACTO AGENTES BIOLÓGICOS

Las baterías sanitarias tendrán recipientes metálicos con tapa para el depósito de desechos;

Se proveerán baterías sanitarias en cantidad suficiente para el número de trabajadores y con diferenciación para hombres y mujeres;

El personal será instruido en lavarse las manos toda vez que utilice el servicio higiénico;

No se compartirán jabones y toallas entre los trabajadores;

Se mantendrá un programa de limpieza y desinfección de los baños, haciendo énfasis en los baños comunales;

Se dotará de guantes de caucho o similares al personal de servicios, encargado de la limpieza y desinfección de los baños;

El personal encargado del dispensario médico observará a todo momento las medidas preventivas de bioseguridad;

En el dispensario médico se cumplirá con los protocolos establecidos para el manejo y disposición de fluidos y tejidos humanos;

Se verificará que la basura contaminada esté separada de la no contaminada, y que los recipientes utilizados para su contención estén debidamente señalizados;

El personal que tiene atención al cliente se capacitará en cómo protegerse ante un posible contagio de enfermedades transmitidas a través del aire; y,

Se instruirá al personal que manipula dinero para que se lave las manos antes de comer, beber o llevarse las manos a la cara.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ERGONÓMICOS DE LOS SOBRE ESFUERZOS FÍSICOS

La tensión o compresión realizada para movilizar los coches y recolectores de basura no deberá superar lo establecido en la norma;

En caso de que las fuerzas aplicadas superen lo establecido en la norma se mecanizará el proceso o se empleará dos o más personas para realizar el movimiento;

Se verificará el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los coches, en especial en lo referente al engrase de ellos; y,

Se reducirá al mínimo el tiempo de trabajo bajo los equipos, en la rampa de mantenimiento, a fin de disminuir la exposición del personal a trabajos sobre cabeza.

DE LOS MOVIMIENTOS REPETITIVOS

El trabajo de digitación en computadores se organizará de forma que no supere las 4 horas acumuladas, en especial de forma intensa;

Se orientará al personal que trabaja en el área de organización de inorgánicos a fin de evitar traumatismos osteomusculares a través de ejercicios de estiramiento programados cada hora; y,

El personal expuesto deberá realizar ejercicios de estiramiento en las manos y muñecas, por cinco minutos cada hora como mínimo.

DEL LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS

Se verificará que los trabajadores no levanten que superen los 23 kg;

Para pesos que superan el máximo permisible se deberá realizar el levantamiento entre dos personas o mecanizar el proceso;

A los trabajadores que realizan levantamiento de pesos se les instruirá en adoptar una postura con la columna realizando el mayor esfuerzo con los miembros inferiores;

Se instruirá al personal administrativo a fin de que eviten levantar pesos del suelo desde la posición sentados, en especial si se tiene que inclinar o crear torsión en el tronco; y,

Al personal expuesto a levantamiento manual de cargas se les dotará como mínimo de guantes adecuados y botas de seguridad normalizado.

DEL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)

Las pantallas de visualización de datos estarán ubicadas de tal forma que las lámparas y/o ventanas no generen reflejos que afecten al trabajador;

Los monitores se ubicarán frente al usuario, y a la altura de la visual, a fin de evitar torsiones e inclinaciones del cuello;

Se reducirá al mínimo el uso de pantallas de tubos catódicos ya que causar fatiga mental y cansancio ocular;

Los monitores de tubos catódicos de los computadores tendrán filtros de pantalla adecuados;

Las sillas tendrán ruedas, cinco patas, altura del asiento regulable y apoyo lumbar regulable, tanto en altura como en inclinación; y,

Las dimensiones de los escritorios deberán permitir al usuario una libre movilidad, tanto en profundidad como en lateralidad.

DE LA POSICIÓN FORZADA

El personal que labora de pie se capacitará a fin de que no adopte posturas estáticas durante su labor. Se recomendará, al iniciar el turno y regularmente según se necesite, el realizar ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para movilidad de las articulaciones;

No se mantendrán posturas estáticas por más de 1 minuto;

Se instruirá al personal que trabaja sentado a fin de que a cada hora de trabajo realice ejercicios de estiramiento, en especial de miembros inferiores y espalda;

La altura de los escritorios y mesas de trabajo permitirán al trabajador mantenerse en posición ergonómica;

La altura del monitor deberá estar acorde con la altura del trabajador usuario a fin de evitar problemas en el cuello y del mismo; y,

Se verificará que el teclado este a la altura adecuada, permitiendo al usuario mantener en posición ergonómica sus extremidades superiores a 90° y sus manos a 180°.

PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LOS TURNOS ROTATIVOS

La rotación se organizará de tal forma que el personal logre la adaptación a su turno de tal forma que se afecte lo mínimo su ritmo circadiano;

La carga de trabajo en el turno de noche se reducirá, especialmente entre las 3 y las 6 de la madrugada, ya que entre estas horas es cuando es más difícil el organismo mantener el nivel de vigilancia;

Se fomentará la reducción del consumo de café y otro tipo de excitantes legales en el personal que realiza trabajos rotativos; y,

La calidad y cantidad de la alimentación del personal que trabaja a turnos será controlada y verificada.

DEL TRABAJO NOCTURNO

Se reconocerá que el cansancio puede constituir un riesgo potencial para la seguridad y la salud; Se limitarán o evitarán las excesivas horas de trabajo a fin de asegurar un descanso suficiente en calidad y cantidad; y,

Se aumentará el personal adicional, o se reorganizarán las tareas previstas en el programa de trabajo, cuando la situación no permita períodos de descanso idóneos para el personal.

DEL TRABAJO A PRESIÓN

Los centros de trabajo contarán con un número suficiente de trabajadores para que las operaciones se lleven a cabo de manera segura, eficiente y teniendo debidamente en cuenta la protección;

El volumen de trabajo a efectuar se adecuará al tiempo requerido para su correcta ejecución;

Se aportará el conocimiento claro de los objetivos a alcanzar;

Se prestará atención a aquellos puestos en que, por razones de la tarea exista un riesgo elevado de no disponer de autonomía temporal; y,

Se evitará al trabajador sensaciones de urgencia y apremio de tiempo

DE LA ALTA RESPONSABILIDAD

Los trabajadores tendrán información clara y precisa de lo que deben hacer;

Se comunicará a los trabajadores sus funciones, competencias, atribuciones, los métodos a seguir, así como los objetivos de cantidad y calidad, el tiempo asignado, su responsabilidad y su autonomía;

Los planes formativos se establecerán conforme a las necesidades de la organización y de los trabajadores; y,

Se sensibilizará a todas las personas acerca del significado y la importancia de las tareas que realizan.

DE LA SOBRE CARGA MENTAL

El personal expuesto a la sobre carga mental tenga la suficiente capacidad de mantener un estado de atención y de concentración adecuado. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la edad, la personalidad, la actitud hacia la tarea, el nivel de aprendizaje y el estado de fatiga;

Se capacitará al personal expuesto a factores externos que demandan de una respuesta o actuación dada, a fin de que sepa controlar de manera eficaz la situación;

En caso de que la duración de la situación generadora de una sobre carga mental sea prolongada, se organizará el trabajo de tal forma que las personas puedan, a su tiempo, recuperarse de la fatiga;

La sobre carga mental se reducirá a través de la experiencia y la formación en la tarea que se realiza, y actuando sobre el estado de fatiga, de las personas expuestas;

Se deberá facilitar la detección y discriminación de las señales mediante su adecuado diseño y su correcta ubicación, teniendo en cuenta aspectos como el tamaño de los caracteres, en función de la distancia de lectura, el contraste con el fondo, la adecuación de estímulos al medio utilizando la combinación de más de un canal sensorial si es necesario, la duración de la señal y la movilidad del objeto o del sujeto;

La cantidad y complejidad de la información recibida, Se preverá desde el diseño, como simples, claros y concretos, tener en cuenta a quién van dirigidos y la frecuencia con que se reciben dichos mensajes;

El exceso de memorización se evitará, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario;

La carga informativa se deberá reducir para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea; y,

Se harán intervenciones dirigidas a prevenir la fatiga desde un enfoque organizacional centrándose en la mejora de las condiciones de trabajo y en la reformulación del contenido del puesto de trabajo.

DE LA MINUCIOSIDAD DE LA TAREA

Los informes y recomendaciones de la Unidad de Seguridad y Salud, relativos a la competencia y las capacidades del personal que éstos necesitan poseer para que el trabajo esté exento de accidentes, se tomarán en consideración; y,

Se fomentará el desarrollo de este tipo de tareas por varias personas y por etapas, no dejando sobre una misma persona la carga del desarrollo de toda la actividad.

DEL TRABAJO MONOTONO

La participación de los trabajadores será fomentada en las distintas áreas que integran el trabajo;

Se evitarán las tareas repetitivas, fomentando que el personal pueda participar en diversas actividades que impliquen diferentes formas de trabajo; y,

La organización del trabajo deberá promover durante las pausas el intercambio de relaciones personales.

DE LA INESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Se establecerán para la selección del personal, teniendo en cuenta el perfil académico, la experiencia, la actitud y la aptitud, requeridos para cada puesto de trabajo;

Se capacitará al personal en las funciones inherentes al cargo a fin de evitar problemas laborales por ineficiencia en su ejecución;

Se diseñará un plan de motivación al personal de forma que se logre el máximo potencial de cada uno de los trabajadores, en cada una de sus áreas;

Se garantizará la partida presupuestaria requerida para sustentar cada uno de los cargos contratados; y,

Se dará prioridad a la reducción de gastos operativos a fin de conservar la masa trabajadora.

DEL DÉFICIT EN LA COMUNICACIÓN

El contacto entre trabajadores se favorecerá, atendiendo a la organización de los espacios y lugares de trabajo;

Se analizará si los medios actuales con los que cuenta el Municipio, canalizar la participación de los distintos agentes, son adecuados, ágiles y eficaces; y,

Se adecuarán los distintos medios de participación, tales como buzones, paneles, reuniones, escritos, trato directo, al objeto y al contenido de los aspectos sobre los que se regula la participación.

DE LA DESMOTIVACIÓN E INSATISFACCIÓN LABORAL

Se prestará especial atención al apoyo social que los subordinados reciben por parte de sus superiores;

Se concederá importancia al apoyo social en el diseño de la organización;

Se evitará una supervisión excesiva por parte de los sistemas de control; y,

Se proporcionarán y mantendrán instalaciones decentes.

DE LA AGRESIÓN O MALTRATO

Para evitar que los conflictos avancen a estadios de riesgos se fomentará la capacitación del personal en relaciones humanas;

Los mandos de todos los niveles se formarán en la gestión de conflictos;

Se fomentará un entorno psicosocial general adecuado con exigencias razonables, alto control, apoyo social de superiores y compañeros, reconocimiento, salario adecuado y control de estatus; y,

El trato a los trabajadores, ya sea entre jefes y subalternos o entre compañeros, se debe dar con la debida consideración, no infiriéndoles maltratos de palabra o de obra.

DEL VIH - SIDA

Se observará lo establecido en el Acuerdo Ministerial 398/ 2006, Discriminación Laboral por VIH/SIDA";

Se mantendrá un programa de información sobre los riesgos pertinentes al contagio de VIH-SIDA;

Se implementarán programas de capacitación en la prevención del contagio y transmisión del VIH-SIDA;

Se instará al personal, para que de manera voluntaria, se realice la prueba de detección de VIH-SIDA;

El Municipio velará por que los puestos de trabajo no se constituyan en un riesgo para la persona portadora del VIH-SIDA;

Se tramitará la jubilación por invalidez a toda persona que haya desarrollado el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), cuya situación de salud impida el desarrollo de sus actividades laborales; y,

No se solicitará la prueba de detección de VIH-SIDA como requisito obtener o conservar el empleo.

CAPÍTULO V

PREVENCIÓN DE RIESGOS POR ACCIDENTES MAYORES DE LA PREVENCIÓN

El Municipio establecerá la prevención como el mejor método para controlar la ocurrencia de accidentes mayores, por intermedio de un plan de capacitación a los trabajadores, una buena señalización de seguridad, el cumplimiento estricto del de mantenimiento preventivo de equipos críticos, el orden y la limpieza.

DE LOS INCENDIO Y EXPLOSIONES

Notificar inmediatamente cualquier situación irregular que diera lugar a un incendio;

Prohibir almacenar combustibles (gases o líquidos) dentro de oficinas o en cualquier otro sitio de potenciales características de combustibilidad e inflamabilidad, calentadores de llama abierta u otros artefactos que puedan generar incendio, asfixia o envenenamiento;

Se indicará mediante carteles la prohibición de fumar en todas las instalaciones del Municipio; no lanzar colillas de cigarrillos en los lugares donde hubiera materiales inflamables o de rápida combustión como la vegetación, sin saberlo, podría ocasionar un fuego de grandes magnitudes;

No arrojar desperdicios o basuras, pues además de estar contaminando la zona, algunos de estos residuos podrían actuar como desencadenantes del fuego;

Evitar realizar descargas de líquidos inflamables en alcantarillas, debido al riesgo de incendio y explosión por acumulación de gases;

Tener particular cuidado con las fuentes de calor (soldadura, cigarrillos, etc.);

Los lugares o sitios de abastecimiento que contengan productos combustibles tendrán suficiente ventilación;

Conocer la ubicación de los sistemas de extinción, su manejo, sus riesgos, tomando como base los materiales de las estructuras, de las instalaciones, de la materia prima, de los productos terminados; y,

Instalar sistemas de extinción en toda la planta de acuerdo al panorama de riesgos, los extintores se les ubicará cada 50 metros de distancia uno de otro, igualmente se ubicará y señalizará las salidas de emergencia que permitan una rápida evacuación.

DEL MANEJO DE RECIPIENTES A PRESIÓN

Todos los cilindros de acetileno y oxígeno, utilizados en el equipo de soldadura, permanecerán en posición vertical y debidamente asegurados a la pared, al mamparo o a una carretilla de transporte;

Se instruirá al personal para que no cause golpes o someta a calor los cilindros descritos;

Se instruirá al personal para que movilice los cilindros rodándolos por el piso;

Los recipientes a presión que no esté en uso tendrán colocada la tapa de seguridad en la válvula. De igual forma, deberán estar colocados estos protectores cada vez que se vayan a movilizar;

Todo cilindro que contenga gases a alta presión que no estén en uso, como extintores de CO₂ y cilindros de O₂, se someterán a una prueba de presión hidrostática cada cinco años;

Se verificará que todo cilindro que contenga gases a presión, diferentes a los anteriores, como extintores de PQS y acetileno, serán sometidos a un prueba hidrostática cada doce años;

Los cilindros de oxígeno y acetileno estibarse en compartimentos idóneos, separados y bien ventilados que no se hallen expuestos a variaciones extremas de temperatura. En los espacios destinados a este fin no deberá haber fuentes de ignición y las instalaciones eléctricas deberán ser del tipo apropiado. En la entrada y en el interior de esos espacios se deberá colocar carteles que indiquen el prohibido fumar; y,

Las válvulas, los mandos y otros accesorios de los cilindros deberán mantenerse libres de aceite, grasas o pinturas. Los mandos de los cilindros no deben accionarse con las manos aceitadas.

DEL MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Las siguientes normas de prevención deberán ser tomadas en cuenta para el manejo de productos químicos:

Conocer las rutas de evacuación y procedimientos de evacuación, como también la ubicación del botiquín de primeros auxilios;

Identificar las sustancias químicas peligrosas, utilizadas en las diferentes áreas de los centros de trabajo;

Los recipientes deben ser guardados en los anaqueles lo suficientemente lejos del borde de la tarima para minimizar el peligro de caída;

Realizar verificaciones regulares de la integridad de los recipientes;

Para controlar un evento casual, se deberá tener como material y equipo mínimo los siguientes implementos como: sacos de aserrín, extintores (A, B y C) herramientas menores (palas, picos, rastrillos, etc.), cubetas y paños absorbentes;

Tener contenedores para la disposición de los desechos resultantes de la limpieza;

Toda actividad de manejo de sustancias químicas o combustibles, dispondrá de un procedimiento de seguridad y ambiente, mismo que será impartido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los involucrados; y,

Producido el evento, los trabajadores pondrán en práctica procedimientos establecidos por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, los mismos que deberán ser colocados en los sitios de trabajo para su total conocimiento y aplicación.

PREVENCIÓN ANTE UN DESASTRE NATURAL

Las siguientes normas de prevención serán observadas por todos los trabajadores del Municipio, ante la ocurrencia de un desastre natural, sea terremoto o erupción volcánica, o inundación:

Programar un reconocimiento de las instalaciones físicas del Municipio y en especial de cada puesto de trabajo;

Conocer los mecanismos para suspender el suministro de energía y de agua, a fin de aplicar esa medida al producirse una emergencia por estos eventos;

Conocer las rutas de evacuación, salidas y puntos de reunión;

Mantener en lo posible, cerradas las cortinas o persianas, a fin de evitar la proyección de vidrios y materiales en general en caso de producirse un terremoto;

Identificar y señalizar las áreas seguras o zonas de refugio, a las que acudirán todos los trabajadores una vez producida la emergencia;

Conformar brigadas de evacuación y rescate al interior de Municipio, con el personal, los mismos que ayudarán y agilizarán la salida rápida hacia los sitios seguros previamente establecidos;

Mantener actualizado el plan de emergencia, con los recursos humanos y materiales listos a utilizarse;

Proporcionar capacitación y el entrenamiento permanente a los miembros de las brigadas constituidas al interior del Municipio;

Efectuar prácticas y simulacros permanentes con el personal del Municipio, a fin de verificar alguna deficiencia en el funcionamiento de las Brigadas;

En caso de sismos o erupción volcánica se seguirá las instrucciones establecidas por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y el COE respectivo; y,

En caso de terremoto se deberá inspeccionar los edificios para detectar problemas estructurales existentes como grietas o columnas y vigas de soporte para corregirlos.

TERRORISMO.

Se identificarán organizaciones terroristas y sus miembros;

Se informará a la autoridad competente sobre la presencia de vehículos sospechosos o abandonados;

Todo paquete o sobre de apariencia maltratada, sucia o irregular será retenido o reportado a la autoridad competente;

Impedir la presencia de personas que puedan comprometer la seguridad de los ciudadanos en actos o acontecimientos en los que haya una gran afluencia de personas; y,

Impedir y detectar la colocación de cualquier artefacto que pueda comprometer la seguridad de los actos en los que está prevista una asistencia masiva de ciudadanos. Para ellos se contempla medidas de control y prevención en las instalaciones y en las áreas exteriores próximas.

AMENAZA DE BOMBA.

Recibida la amenaza de bomba se deberá evacuar las instalaciones;

Se deberá comunicar al hecho a la autoridad competente; y,

El personal no regresará a las instalaciones hasta verificar que la situación es segura.

ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.

Toda manifestación privada o pública de inconformidad, con advertencia de posibles vías de hecho, deberá ser tratada en su etapa inicial por la vía del diálogo;

Para que pueda iniciarse el dialogo es importante que no medien las vías de hecho;

Se indicará cual es el grupo comunitario afectado y cuáles son los líderes representativos legítimos; y,

Si la etapa de dialogo no logra el efecto, de solucionar la amenaza se procederá a dar notificación y alerta de seguridad física.

CAPÍTULO VI

DE LOS PLANES DE EMERGENCIA PLANES DE EMERGENCIA.

Se dispondrá de un plan de emergencia que responda de manera eficiente a cualquier emergencia que pudiera presentarse, en los centros de trabajo que pertenecen al Municipio;

Para implantar el plan de emergencia se deberá capacitar y entrenar a todo el personal;

El plan de emergencia se orientará a enfrentar y mitigar las consecuencias de los accidentes mayores que se pudieran presentar, la adopción de medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación y el esquema de coordinación de personas, organismos y servicios que deban de intervenir;

La organización y el entrenamiento de las brigadas de emergencias estarán a cargo del personal de Seguridad y Salud, para lo que requerirá del apoyo de los responsables de área, para facilitar la participación de los trabajadores de su área; y,

A través de los simulacros se podrán detectar deficiencias en el plan de emergencias o en su implementación, lo cual permitirá realizar los cambios necesarios de manera inmediata.

PLANES DE CONTINGENCIA

Una vez solucionada la emergencia se procederá al retorno de los trabajadores a los respectivos puestos de trabajo;

Se reunirán los miembros de la brigada para darse los correctivos pertinentes y se procederá a la investigación del hecho para capacitar e impedir que nuevamente se presente el hecho;

Identificar y evaluar el desarrollo de las actividades y realizar un informe de todas las actividades aplicadas;

Investigar sus posibles causas y evaluar los daños humanos y materiales, y la búsqueda de soluciones, a fin de que la Institución entre en funcionamiento nuevamente; y,

Establecer posibles deficiencias que se presentaron durante la emergencia y determinar los nuevos cambios para implementar en el siguiente plan de contingencias.

CAPÍTULO VII DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, implantará sistemas de señalización en todas las instalaciones, estableciendo un orden de acuerdo a los riesgos existentes, la señalización que se clasificará en:

Señales de prevención o advertencia.- Indican atención, precaución, verificación y son de color amarillo. Serán de forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros.



Señales de prohibición.- Indican comportamiento peligroso, alto, parada y son de color rojo. Se las diseñara de forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal).



Señales de obligación.- Indican comportamiento o acción específica, obligación de utilizar un equipo de protección y son de color azul. Serán de forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios.- Indicará los sitios en que se dispone de estos equipos y son de color rojo. Serán de forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



Señales de salvamento o socorro.- Indican salidas de emergencia, pasajes, material, puesto de salvamento o socorro, sitios seguros, puestos de primeros auxilios y son de color verde. Serán de forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



Cuando a raíz de alguna técnica preventiva o por obligación legal o normativa se establezca la necesidad de señalizar un riesgo o una condición peligrosa, se estudiará que sistema de señalización es el más adecuado en cada caso.

Se prestará especial atención y se vigilará el buen estado y visibilidad de la señalización, colocada en todos los lugares de trabajo, para lo cual se revisará periódicamente la misma.

A continuación se presenta un cuadro de colores de seguridad y significado.

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
	Alto Prohibición	Señal de parada Signos de prohibición Este color se usa también para prevenir fuego y para marcar equipo contra incendio y su localización.
	Atención Cuidado, peligro	Indicación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.) Advertencia de obstáculos.
	Seguridad	Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios.
	Acción obligada *) Información	Obligación de usar equipos de seguridad personal. Localización de teléfono.
*) El color azul se considera color de seguridad sólo cuando se utiliza en conjunto con un círculo.		

Toda señalización deberá sujetarse a la norma NTE INEN-ISO 3864-1:2013 de señales y símbolos de seguridad, tendiendo como objeto establecer colores, señales y símbolos de seguridad que permitirán prevenir accidentes de trabajo y perjuicio a las instalaciones del Municipio.

La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso la adopción obligatoria de las medidas preventivas colectivas e individuales necesarias para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.

Se capacitará a todo el personal acerca de la existencia, situación y significado de la señalización, tomando en consideración las normas respectivas vigentes y del Cuerpo de Bomberos.

CAPÍTULO VIII

DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, será responsable de que los trabajadores y servidores públicos se realicen los exámenes médicos que establece la norma correspondiente vigente, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores.

Siendo la vigilancia de la salud de los trabajadores mandataria, se considerará como parte activa de la prevención, el diagnóstico de la situación de salud de los trabajadores, tomando en cuenta a los factores de riesgo expuestos, diagnóstico que servirá como elemento para la planificación de los programas respectivos.

Los exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.

El médico del Municipio establecerá la naturaleza, frecuencia y otras particularidades de los exámenes preventivos a los que deberán someterse en forma obligatoria y periódicamente los trabajadores, tendiendo en consideración la magnitud y clase de los riesgos involucrados en la labor o función que desempeñen.

CAPÍTULO IX

DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Es obligación del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud, investigar y analizar los accidentes e incidentes, con el propósito de identificarlas causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

Todo accidente deberá ser notificado, investigado, registrado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes implementado en la institución.

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja. Dicho reporte deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha del siniestro. En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de actividades complementarias, servicios técnicos especializados o empresas contratistas, los representantes de dichas empresas deberán proceder con la notificación de acuerdo con lo indicado anteriormente.

CAPÍTULO X

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establecerá un plan de capacitación constante para todo el personal. Este plan incluirá los siguientes temas:

Inducción sobre los riesgos laborales presentes en cada puesto de trabajo.

A todos los trabajadores la primera vez;

A los trabajadores nuevos o reinsertados; y,

A los trabajadores promocionados a un nuevo puesto de trabajo diferente del habitual.

Información periódica sobre temas relacionados a accidentes ocurridos dentro del Municipio.

CURSOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establecerá una serie de cursos de capacitación relacionados a los factores de riesgo laborales identificados en los puestos de trabajo.

RECURSOS Y MATERIALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, facilitara un sitio adecuado para que el personal reciba los diferentes cursos establecidos dentro del plan de capacitación del Municipio;

Sera responsabilidad de la Unidad de Seguridad y Salud promocionar lo capacitaciones de seguridad y salud; y,

Cuando sea posible o indispensable, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se apoyara en compañías o personas especializadas, registradas y aprobadas, en cada uno de los temas a tratar, a fin de garantizar la calidad del curso, tanto en contenido como en metodología.

CAPÍTULO XI DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud conjuntamente con el Medico Ocupacional tendrá la responsabilidad de definir características y especificaciones sobre los elementos de protección personal en función de la actividad que desempeñen los trabajadores, en base a los procedimientos establecidos en la institución.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, para la realización de sus actividades, priorizará la protección colectiva sobre la individual.

Se capacitara al personal sobre el usos apropiado de los equipos de protección personal, mantenimiento y criterios de remplazo.

Se reemplazarán aquellos equipos que se hayan deteriorado antes de tiempo, por el manipuleo constante al cual está expuesto en su respectiva área de trabajo.

El uso obligatorio de elementos de protección personal y ropa de trabajo forma parte de las medidas protección establecidas en la institución.

CAPÍTULO XII DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, cumplirá con la legislación nacional aplicable y vigente en el país, sobre todo en lo referente a bioseguridad; Proveerá condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente compatibles; y, Evitará contaminación e impactos adversos al ambiente.

CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo será de cumplimiento obligatorio por parte de los servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Todo el personal y proveedores que ingrese a los recintos o dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, tendrá la obligación de acatar las instrucciones que sobre seguridad, higiene y medicina del trabajo que se impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de este reglamento.

Este reglamento tendrá por objeto dictar normas y más disposiciones para la debida aplicación de los principios de la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El personal que labore en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, lo hará en buenas condiciones de salud, orden y disciplina con el fin de garantizar el éxito de sus actividades.

Quedan incorporadas al presente reglamento todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, así como las normas y disposiciones dadas por el IESS y Normas Comunitarias Andinas.

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía., se expide en la ciudad de Machachi, a los xxx días del mes de xxx del año 2015, entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Director Regional del Trabajo de la ciudad de Quito.

Eco. Ramiro Barros Jácome

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA